TOMO XCI Montevideo, Sábado 2 de Junio de 1928 Núm. 6589

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje. Se solicita la sustitución de la planilla número 6 "Construcciones Militares" del Departamento de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Mayo 23 de 1928.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se sustituye la actual planilla de presupuesto de la repartición "Construcciones Militares", dependiente del Ministerio de Guerra y Marina.

El Consejo, por su parte, manifiesta a Vuestra Honorabilidad que no tiene reparo que oponer al proyecto referido.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el que se sustituye la actual planilla de presupuesto de la repartición "Construcciones Militares", dependiente del Ministerio de Guerra y Marina, para que si no tiene observaciones que formular desde el punto de vista financiero se sirva remitirlo a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo.

Desde que se creó la mencionada repartición hasta la fecha en que entró a regir el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1924-1925, figuraba entre el personal de la misma además de un arquitecto Jefe un arquitecto de 1.a clase y un arquitecto de 2.a clase, cargos que fueron sustituídos en el presupuesto de 1924-1925 por un Jefe y un Ayudante.

Sólo por un error o por desconocimiento de los cometidos que tiene a su cargo la oficina de la referencia y las necesidades inherentes a su función, ha podido disminuirse en tal forma su eficiencia técnica, ya que ninguna razón, ni aun de economía, han podido imponer esa modificación.

La simple designación de un oficial sin título técnico para 2.° Jefe de "Construcciones Militares" casi equivaldría a hacer innecesario ese cargo, desde que las funciones técnicas que le corresponderían tendrían necesariamente que ser desempeñadas por el Jefe, quien además del recargo de tareas que esto le reportaría se vería imposibilitado de alejarse ni aun temporalmente de la oficina por no tener quien lo reemplazara.

El constante aumento de los trabajos a cargo de la repartición, que no son solamente hoy los correspondientes a las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina, sino también a las del Ministerio del Interior, hace indispensable que se corrija la situación actual, pues dentro de este estado de organización no es posible que los trabajos que debe realizar "Construcciones Militares" sean antendidos debidamente.

La sustitución que se propone del Auxiliar Archivero por la de Auxiliar Contador y Pagador y la creacción de un cargo de Auxiliar 2.o Tenedor de Libros se justifica por razones de buena administración. Hoy es el propio Jefe de la repartición quien lleva la cuenta corriente de los trabajos que se efectúan, realiza la inversión mensual de las sumas que se invierten, conforma las cuentas de materiales y planillas de mano de obra e interviene directamente en los pagos y tramitaciones de órdenes de pago, y tiene además a su cargo la habilitación de la oficina, lo que representa un recargo en las tareas de carácter técnico y de dirección que el corresponden.

La inclusión de un ordenanza en el presupuesto y el aumento de sueldo de los maestros albañil y carpintero están perfectamente justificados. El aumento de las asignaciones de estos últimos responde a la necesidad de mantener en esos cargos a obreros competentes que puedan desempeñarse como capataces en los numerosos trabajos de reparación que se realizan, especialmente en campaña, donde es difícil encontrar personal idóneo y de confianza y a quienes es preciso abonarles sueldos superiores a los establecidos.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese la planilla número 6, "Construcciones Militares", del Departamento de Guerra y Marina, por la siguiente:

PLANILLA N.° 6

"Construcciones Militares"

	ANUAL		
	Sueldo	Compensación	Total
1 Jefe	Del grado	$ 720 —	$ 720 —
1 2.° Jefe (arquitecto) asimilado a Mayor	"	" 600 —	" 600 —
1 Arquitecto de 2.a clase (arquitecto o estudiante de arquitectura de años superiores) asimilado a Capitán	"	" 480 —	" 480 —
1 Sobrestante general, asimilado a Capitán	"	—	—
1 Ayudante de sobrestante, asimilado a Alférez	"	—	—
1 Auxiliar, Contador y Pagador, asimilado a Teniente	"	—	—
1 Auxiliar 2.o, Tenedor de Libros, asimilado a Teniente	"	—	—
1 Dibujante, asimilado a Teniente	"	—	—
1 Auxiliar 3.o, asimilado a 2.° Teniente	"	—	—
1 Auxiliar 4.°, asimilado a Alférez	"	—	—
1 Maestro albañil	$ 1.080 —	—	" 1.080 —
1 Maestro carpintero	" 1.080 —	—	" 1.080 —
1 Ordenanza	" 480 —	—	" 480 —

Gastos:

De locomoción e inspección	$ 2.400 —
De oficina y eventuales	" 480 —
De útiles de carácter técnico	" 480 —
Total	$ 7.800 —

Nota: Cuando los puestos sean desempeñados por militares tendrán las asimilaciones correspondientes al empleo militar.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 1.o de Junio de 1928

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Mensaje de la Presidencia de la República solicitando el pronto despacho del proyecto sobre inversión de pesos 20.000.00 para reparaciones e intalaciones en el local que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2—Mensaje del Consejo Nacional de Administración acompañando copia autenticada de la resolución sobre salario mínimo para los obreros menores de edad al servicio del Estado.

—A sus antecedentes.

3—Proyecto del Consejo Nacional de Administración por el que se modifica la planilla número 10 del Ministerio de Instrucción Pública. (Incorporación de cargos de Guardianes en la Cárcel Preventiva y Correccional).

—A la Comisión de Presupuesto.

4—La Presidencia de la Cámara presenta el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría a regir en el ejercicio 1928-1929.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

5—La Comisión de Presupuesto formula moción para que se invite al señor Ministro de Guerra y Marina a concurrir a Sala a fin de dar informes acerca de las razones por las cuales la mayor parte del personal de la Dirección de Radiocomunicaciones tiene una asimilación inferior a los empleados de la misma categoría que desempeñan funciones similares en dependencias de ese Ministerio.

—Se votará oportunamente.

6—El Centro Comercial e Industrial del Salto solicita la sanción de una ley sobre devolución de las sumas cobradas por concepto de recargos por retardo en el pago de las patentes de giro.

—A la Comisión de Hacienda.

7—Los empleados de la Oficina de Medición de Maderas de la Dirección General de Aduanas solicitan aumento de sueldo.

—A la Comisión de Presupuesto.

8—Don A. Leo Mieville, por la "Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica", presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre salario mínimo.

—A sus antecedentes.

9—Doña Cirila R. Pérez González solicita la creación de un cargo de Profesora de Sombreros para los cursos nocturnos.

—A la Comisión de Presupuesto.

10—El señor Representante don Narciso A. Machado solicita licencia por el término de ocho días.

—Se votará oportunamente.

11—La Comisión de Peticiones se expide en los siguientes asuntos:

Pensión a la señora Gertrudis Von Zagorsky y aumento de pensión a doña Concepción González de Gutiérrez.

—Repártanse.

12—La Cámara de Diputados de la Nación Argentina agradece el saludo que se le enviara con motivo de su aniversario patrio.

—Léase.

Proyectos presentados:

13—Del señor Representante don Ernesto A. Bauzá modificando las asignaciones de los Alcaides Escribientes de las Jefaturas de Policía de los Departamentos del interior.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día viernes 1.o de Junio de 1928.

1—Concédese al señor Héctor Pensalfina privilegio industrial para la "Utilización de los desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado".

2—Autorízase la renovación de la marca "Polvo Graseoso de Leichner", solicitada bajo acta 13315.

3—Autorízase el registro de la marca "Mannos" a favor del señor David Grundland para distinguir artículos de las clases 36 a 71, quedando excluídas las clases 1 a 35 y 72 a 80, cubiertas por la marca "Mano que aprieta".

4—Autorízase la renovación de la marca "L. Leichner", solicitada bajo acta 13316 y declárase que la gestión entablada por la razón L. Leichner no puede ser ventilada por vía administrativa.

5—Autorízase la renovación de la marca "L. Leichner", solicitada bajo acta número 13317 y declárase que la gestión entablada por la razón L. Leichner no puede ser ventilada por vía administrativa.

6—Autorízase la renovación de la marca "Polvo Graseoso de Leichner", solicitada bajo acta 13314 y declárase que la gestión entablada por la razón social "L. Leichner" no puede ser ventilada por vía administrativa.

7—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Enrique Brusco la suma de $ 10.00 abonada por derechos de registro de la marca "Built-Up".

8—Concédese al señor Edmundo Palomeque liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

9—Concédese al señor Juan Maggiolo (hijo) liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

10—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 203.

11—Concédese a la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 10.

12—Concédese a los señores Grondona y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

13—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para los cargos de Parteras de los Hospitales Florida, San Carlos, Treinta y Tres, Fray Bentos, Rivera, Mercedes y Paysandú, respectivamente, a la señorita Dolores Espiño, señora Lía M. de Alvarez, señorita Teresa Logulia, señora Dominga Fretes de Rodríguez, señorita Juana F. Arenatti, señora Genoveva E. de Cardozo y señorita Eugenia Garaffoni.

14—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2089, de propiedad del señor Camilo Camilloni, referente a un invento denominado "Fabricación de papeleras, almanaques, pantallas, tarjeteros, medallones y todo artículo de reclame sobre papel o cartón de relieve coloreados al aerograph".

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía All America Cables por la suma de $ 9.75, importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio en Marzo próximo pasado.

16—Autorízase el registro de la marca "El Asturiano", solicitado por los señores Campomar y Armanino.

17—Concédese al profesor José Lignieres, un permiso provisorio para el uso y venta de su vacuna contra la pseudo tuberculosis de los lanares (a base de bacilos de Preiss Nocard).

18—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 3 los señores Aguerre y Arocena.

19—Concédese a los señores José María Goyret y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 6.

20—Concédese a la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 11.

21—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 326.

22—Declárase que la resolución del 26 de Junio de 1925 que concedía franquicias aduaneras para materiales destinados a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland se refiere a los materiales que se indican.

23—Concédese al señor Menazzi Schellenberg Orloff patente para un invento denominado "Un aparato para encuadernar y archivar papeles y hojas sueltas en general".

24—Concédese al señor Hildebrando Tor Ontano patente para un invento denominado "Un nuevo sistema de bloques para construcción y moldes para fabricarlo".

25—Autorízase al Instituto de Pesca para invertir de sus proventos hasta la cantidad de $ 22.071.90 en el sostenimiento y desarrollo del mismo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

26—Se dispone que la Tesorería General de la Nación devuelva al señor Ramón N. Penadés la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro de una marca según comprobante número 267.

27—Autorízase al Instituto de Química Industrial para realizar entre los Contadores titulados un concurso para la provisión del cargo de Contador del Instituto, con la asignación mensual de pesos 120.00.

28-29—Concédese a la Sociedad Comercial de Montevideo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12.

30—Se libra orden de pago a favor del Instituto de Pesca por la suma de $ 3.000.00, destinada al cambio de serpentinas y reparaciones de las cámaras frigoríficas de dicho Instituto, imputándose la erogación a la ley del 23 de Diciembre de 1927.

31-32—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de médico de Policlínica en Valle Edén, con carácter interino, al doctor Francisco Fernández Lascano.

33-34—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 27.91, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Abril próximo pasado.

35—Se concede al señor Francisco Piria liberación de derechos de Aduana para 30 cajones aguarrás Pratt con 1.080 litros, a que se refiere su solicitud número 27, no alcanzando la franquicia a la pintura blanca marca "Pajarito" y al aceite de linaza que figuran en dicha solicitud.

36—Declárase incluída entre las enfermedades de los animales que deben dar lugar a la aplicación de las medidas sanitarias establecidas en la ley del 13 de Abril de 1910 la "Enfermedad de Dang".

37-38—Nómbrase para el cargo de Director de la Escuela Industrial de Melo

al ingeniero agrónomo don Julio G. Soto, con una asignación mensual de $ 150.00 más $ 30.00 para alojamiento con cargo al rubro "Funcionamiento de escuelas industriales de campaña".

39—Se nombran en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Telegrafista de 1.a clase de la Oficina Central de Telégrafos, a don Domingo Sorgi, actual Telegrafista de 2.a clase; para Telegrafista de 1.a clase de la Oficina Central de Telégrafos, a don Oscar Abramo, actual Telegrafista de 2.a clase; para Telegrafista de 1.a clase de la Oficina Central de Telégrafos, a don Camilo Galbert, actual Telegrafista de 2.a clase.

40—Decreto nombrando para constituir el Jurado que ha de intervenir en el concurso de tambos, a los señores: ingeniero Jaime Molins (hijo), Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía; al Decano de la Facultad de Agronomía, ingeniero Pedro Menéndez Lees y al Jefe de la Sección Industria Animal de la Policía Sanitaria Animal, doctor Pedro Seoane.

41—Se concede al Frigorífico Anglo del Uruguay, liberación de derechos de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 238.

42—Autorízase a la Dirección de Agronomía pera adquirir dos máquinas destinadas a la desecación artificial del maíz, imputándose la erogación que se origine o sea $ 24.800 por concepto de adquisición por gastos de funcionamiento al millón de pesos destinado del último empréstito para fomento agrícola.

43-44—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Ayudante de Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía al ingeniero Luis A. Zunino, que presta servicios en los equipos seleccionadores de la misma repartición.

45—Resolución prorrogando por seis meses la comisión que desempeña en la Inspección de Minas e Industrias la empleada por proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, señora María Z. de Remuñán.

46—Se dispone pasar al Instituto de Pesca los antecedentes relacionados con la reparación general de la instalación frigorífica y cámaras del Frigorífico de dicho Instituto, a fin de que efectúe el correspondiente llamado a licitación para la ejecución de las obras de que se trata, dentro de lo estatuído en el pliego de condiciones, debiendo publicarse el llamado respectivo durante 8 días, y fijándose 10 días de plazo, a partir de la última publicación para la presentación de las propuestas.

47—Destínanse de los fondos votados para fomento agrario por el artículo 1.o de la ley de 15 de Noviembre de 1926, ampliatorio del artículo 4.o de la ley de 18 de Abril del mismo año, la suma de $ 2.400.00 para continuar las obras de repoblación forestal a cargo de la Dirección de Agronomía, dispuestas por resolución del 17 de Junio próximo pasado.

48—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de los proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal de los fondos necesarios para atender los gastos que se originen por la estada en el país de un técnico delegado del Ministerio de Agricultura de Inglaterra.

49—Se declara que el préstamo de pesos 25.000.00 que por resolución del 27 de Abril último se le autorizó al Instituto de Química Industrial para contratar con el Banco de la República, es destinado a aumentar el capital en giro de que dispone aquel instituto y no exclusivamente al pago de cuentas atrasadas como se establece en aquella resolución.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 31 — Trámite — Rafael Cantera contra Jesús López. Banco de Seguros contra Isidoro Iturbide. Francisco Jorge contra Alfeo Sgaravatti.

Interlocutoria — Celia Méndez contra Antonio Hadad y otro.

Definitiva — Viña y Mussio contra Pedro Barbero. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 30 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. González Manuela por su hija, Celia Gerónimo, con la sucesión de Abdón Silvera. Una en causa criminal por homicidio. Mansilla Pascacio Petronilo con la sucesión de Manuel Arabeyti. Una en sumario de Aduana.

Administrativa — Una.

Sentencias — Benvenuto Tomás con José Benatti y Enrique Casanovas. Tutzó de Burzaco (incidente observación al inventario). Magnone Juan con Lanza y C.ª Morris María con Sant'Ana. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 29 — Trámite — Lamique Juan y Concepción Rubero de Lamique, sucesiones. Barros Manuel. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Mato Eliseo contra Vicente González. Silva Eulogio contra María L. Varela. Podestá Eva contra Tomás Silva. Zafaroni Juan Bautista contra Ricardo Alonso y otros. Pino Hermenegildo de María contra Rolando Forcade. Durán de Barreto Teresa contra Ignacio Barreto. Jozami Alejandra contra Miguel Auad. Lorusse Miguel. Blanco de Rodríguez Ana María contra Feliciano Rodríguez. Corral José M., sucesión. Cuevas de Martín Guadalupe. B. de Olevar Dionisia, sucesión. Devita Juan contra Jorge Arias. Recchia Miguel Casarone Domingo, la sucesión. Caraco Luis. Crespo Juan, sucesión. Simonetti Antonio, sucesión. Sicardi de Acosta Margarita contra Francisco Villanueva. Romero Indalecia contra Julián Silvera. Goñi Isidoro contra Antonio Erramuspe. Albornoz María contra José Facelli. Recarte Pedro. Laguzzi María contra Juan Laguzzi. Martínez Malvina contra Saturnino Dalmao. Larraiz Isaac Demetrio Isabel Irma y otros. Strada Angel. Amanda Sofía y otros. Miranda Eduardo contra Amalia Miranda. Llana Aguilera de Varela Elena contra Camilo Jesús Varela. Strauman Rodolfo Walter contra María Esther Salván Fernández. De los Santos Olivia contra Wáshington Rafael Zarza. D. Albora Luisa contra Juan Constante Figallo. Dirección General de Rodados contra Ricardo Tolve. Zabala Miguel Angel. Rodríguez Lorenzo contra Asención Romano. Beinstein Sofía contra Bernardo Milnitsky. Fiori Roque contra José Vidal. Urbán Umberto contra Marcelina Lemonier. Deleón María contra Amaro Corvo. Fernández Ramona contra Rómulo Fassolo. San Román Abel contra Nicasio Anaxeiras. Casas Antonio contra Manuel Dopazzo. Fernández Lucrecia contra L. Jaime Puig. Branca Ana contra Miguel Dorea. Giuria María Luisa contra Alberto D'Angelo. Lorillu Julieta contra César Oldrini. Tempone Amelia contra Luis E. Jovellanos. Cantoni León y Celsa Rodríguez. Cigliutti Graciana contra Luis Carisola. Arbulo Juana contra Pedro Puro Arigpe. Volturo Rosa contra Antonio Lorusso. Rodríguez Antonio contra Concepción Tacón. Márquez Bordino Carlos. Exhorto número 1042 del Juzgado Correccional de 2.° turno. Barletti Salvador contra exhorto número 2308 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Briata José contra Juan Bellani. Herrera Payro Artemio contra María Laureiro. D. Aragona Carolina contra Emilio Garini. Baratti Mario contra N. María Elva Matti. Márquez Ernesto contra Silvia Márquez. Maino Jaime. Lange Federico contra Ana Dorotea Schmadeke. Bonilla Lorenzo contra Juan Sattamino. Larre Borges Noemi contra Nicolás Priore. Irigaray de Vázquez María contra Amalia V. de Arenillas. Silvera Juan F., sucesión. Exhorto número 678 del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Moulía Enrique contra E. Orechio. Exhorto número 916 del Juzgado Letrado del Salto. Feo Claro, sucesión. De Armas Ramona, sucesión. Soto Javier. Escribanis José. Castellanos de Carvalho Amelia contra José Cubela. López Máximo contra Julia Gotlieve. García Ríos de Villarino contra Manuel Villarino Rivas. Rodríguez Martínez Irene contra Juana Martínez de Piendibene. Banco de Seguros contra Orosmán Seoane. Pichelli Dolores contra Octavio Torres. Ventura Eduardo contra el Juzgado de Paz de la 19.ª sección. Settaro Soby. Exhorto número 1005 del Juzgado Correccional de 2.° turno. Aquino María. Circular de la Alta Corte de Justicia número 9. Sande María contra Pedro Chans. Bayne Carlos Walter contra Catalina Blytman.

Audiencias — Cinco.

Oficios — Nueve.

Cuadernos del Registro de Arrendamientos — Dos.

Interlocutorias — Pieri Antonio. González Toribio. Stavreti Micheil. Trías Graciano. Hernández Raúl. Cuña Agustín. Haik Simón. Tercado Leopoldo. Sabol José. Seichiani Santini. Gil Ramos. Scarpato Antonio. Batalla Francisco. Slaimen Junes. Savio Pedro. Fernando Constante. Scarlato José. Santone José. Gómez Gregoria.

Definitivas — Corbieler Marcelo y Leonor Guerrieri. Castro Garrido Dolores contra Pedro Duhalde. Bonvino de Cabrera Isolina, sucesión. Campos José M. Caracoen Juan, sucesión. Campos Gerardo. Suárez Atanasildo José. Bocalandro Carmen contra Nuncio Torrisi. Tejada Romeo. Felipe Brindisi contra Torres Insargarat. Asteyano José. Aguirre Salustiano. Cabrera Dolores contra Liborio Esparon.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 30 — Trámite — Baffico Fructuoso contra Isidoro Vidal. Richero Cecilia contra Antonio D. Silva. Pampín Blanca contra Narciso Caamaño. Fosse María contra Juan Porta. Soriano Ramón Daniel. Gómez José contra Nicolás Benenciano. Busch Julio contra Norberto Moll. De los Santos Erasmo contra Carlos Guillermo Silva. Gadea Santos. Corsino Leonel. Paparela Miguel. Barrán Pedro. Sánchez Paula contra Máximo Hernández. Camilla Orestes. Boutón Carlos Alberto contra Aurelia Martínez Darias. Bellmunt María contra Marcos Palma. Exhorto número 1214 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Castella José María. Marcó del Pont Rafael contra Margarita Gallo. Facio de Souza María contra Luis Castro Demicheri. Bettosini Francisco contra José Maranessi. Ardito Manuel y Rosa Silva. Meloni Juana contra Amadel Lanzellotti. Reyna María contra Rudecindo Rodríguez. De Bellis Rufino contra Alberto Pareja. Pezzatto Jenaro. Enviu Vicente Orestes. Grahl Federico Arturo contra Olinda Luisa Von Muhlen. Benítez Juan Bautista contra Agustina Ferreira. Ríos María Luisa contra Antonio Ciufardi. Volturo Rosa contra Antonio Lorusso. Fernández Pecoul Adela contra Pedro Delliefane. Iglesias Jesús. Andreoli Faraco Nicolás contra Jesús Palleo. Fernández Larramendy Alfredo contra Juana Alemán de Avilez. Fresia de Dupré, sucesión. Exhorto número 4828 del Juzgado Letrado de Canelones. Fernández Julio. Bella Andrés. Sánchez Clara contra Manuel Díaz. Lago Angel, sucesión. Exhorto número 833 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Bolmans Tobías. Muguensen Lazerit y Margarita

Molina. Steiger Félix. Martínez Vicente. Macich Lucas. Martorella Francisco. Gómez Juan. De Jesús Ana Antonio. Lena Ernesto. Surachi Antonio. Kranchenco José. Brandó Nicolás. Wanthienen Rebeca contra Pedro Marsenac. Lozzi Roque Vicente contra María Langard. Arbilla de Irigoyen Juana contra Joaquín Arbilla. Deliska María contra Melitón Cuti. Fredhou Esperanza contra Salomón Vitar. Taboada R. Torres Manuel. Cavalli Delfina contra Mario Alfredo Lombardi. Vadillo Saturio. Figallo Juan Constante. Pabletich Ignacio. Alvarez Eugenia. contra Antonio Grecco. Puccio y Codazzi Aída contra Edmundo M. Poisson. Maselli Miguel contra Josefina Di Parma. De Michelli María Jenara contra Manuel Pérez. Méndez Angel G. Lorenz Luisa contra Jorge Marx. Carbón José M. contra Angel Centanaro. Anewalt Anderson contra Mary Mondeau. Sánchez José contra Domingo Caprile e Hijos. Bayne Carlos Walter contra Catalina Blytman. Banco de Cobranzas contra Teeschi y Compañía. Córdoba Julián y Romana Pérez. Bendjouya Susana contra David Jaffe. Patrón Juan M. y María Inés Prieto. Scarpenti José. Pastorelli Tranquilo. Etcheverria José contra Leopoldina Garay. Esteva Miguel contra Diego Pardal. Genoni Anselmo. Ducasse Pedro contra María Bua de Lacoste. Jardon Tomás. Cernadas María L. contra Orlando Correa. Anichini Angela contra Juan Cafferatta. Martí y Compañía contra Martinelli y Compañía. Gaetano Blas. Enriu Vicente O. Pezzuto Jenaro. De Bellis Rufino contra Alberto Pareja. Ottonello de Layolo Teresa contra Ernesto Laiolo. Pagalday María contra Enrique Sáenz. De la Vega Max y María B. Colorado. Aguirre Martina contra Francisco Imperial.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Once.

Cuadernos — Seis del Registro de Traslaciones de Dominio y cinco del Registro de Poderes.

Interlocutorias — Nickisch Pedro contra María Carolina Sanni. Sudriers Víctor contra la propiedad empadronada con el número 32478. Farach Salvador contra Carmen Pamies. Leonard Alfredo contra Raymunda Grasiani. Laprida Narciso contra Ana Ziegert. Dimengo Julia contra Aparicio Vera.

Definitivas — Rolls Fleurquin Delmira contra David Silveyra Sunhary. Panizza Raúl contra Adela María Imperiale. Messa Felipe contra Salvador Méndez. Delgado Mercedes contra Guillermo Brenes. P. Tauseda Francisco. Goyena Antonio H. Dipetta María contra Isidoro Machín. Cruz Navarro Juan. Feippe Ramona contra Pantaleón Alvarez. Fucitto María contra Manuel García. Chichet Matilde contra Salvador Ruggiero. Villadeamigo de Berriel Ambrosia. Del Castillo Despelosin Manuela. Segovia Petrona contra Claro Machado. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese. Desio Vicente contra Francisco López. Vázquez José Luis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 30 — Trámite — Acosta Santos. Basa Mercedes contra Francisco Durany. Onetti Carmen contra Juan R. Rodríguez. Lambrecht Alberto contra Jacobo Risman. Bentancor Fernando. Echeverría Ana María. Díaz María Concepción. Dotta de Martín Consuelo y a fojas 6 Manuel Bauzón. Giannoni Samuel (tres providencias). Camejo de Bonifacio Antonia contra Carlos Alberto Estrada. Dastes Juana contra Mario Martínez. Antúnez Maciel Clarinda contra Luis J. Rodríguez. Tosar Estade contra Antonio L. Brindisi. Ruggero Vicente S. contra Matilde C. Chichet. Viñole Omar contra Clotilde Cardozo Galindes. Reyes Joaquín. Castro Elena M. contra Luis F. Martínez. Razzani Carlos contra Pascale y Rolando. González Natividad contra Francisco Suárez. De Pró de la Caridad Antonia contra José G. Lungueira. De Cores Vidal Juan A. contra Alberto Herrera Reyes. Campos Ferro José contra Elvira Pace. Pombo Domingo contra Benigno Pontín. Ramos Atilio. Busato Rafael. Castro Juan Bautista. Triay Enrique contra Domingo Cozzi. Pernias Lorente Antonio contra María A. Ros García. Delgado Alcira contra Juan R. Méndez. Brunasso Juan contra Antonia Varela. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Pascual Guaragna. Cusó Josefa contra Juan Roure y Estrader. Rodríguez Eudoxio contra José Marenco. Bassi Carlos O. contra Amelia Valdenegro. Gondra Regueiro José. Calvo Rufina. Gómez Paz José. Pol Aída contra Ramona Sande de Serviño. Riestra Claudio. El Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Ballester e Hijo. Fleitas Victorio A. Landeverea Isidro contra David Rodríguez. Guidi de Cemino Graciana. Morea María Esther. Cedeño Cano María contra Pedro E. Marín. Casal Manuel contra Víctor Presa. Arnould Margarita contra José Pierro. Caldas Padim Carmen contra Sinerio Alfonso López. Ponce de León Emiliano contra Demetrio del Cerro. Leffel Mirla contra Otto Karger. Alonso Antonio. González Juan José. Macedo Leandro F. y Leandro C. Tetti Nicolás contra Angel Signorini (dos providencias). Valente Carmen contra Enrique Bado. Exhorto número 939 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Rezzano Juan A. contra Elena Souto. Fernández Justina contra José Zina. Gómez Leandro. Iglesias Varela Antonio contra Enrique Arini. Eustaquio Margarita contra Antonio Lepera. Miché Ernesto. Tabares Ramón. Fernández Angel contra María A. Giles. Binder Herman contra Israel Malinow. Quintela Barrera Elisa contra Tomás Puga. Riberós Rosa Adriana contra Antonio Pérez. Cristaldo Ceferina. Cerezo José contra Ana Delgado. Narbona Hortencia contra Vicente Linares. Flores Pelegrino. Ceriani María. Pereyra y Santos Eduviges.

Interlocutorias — Mayans Luisa. Briano Antonio. Fierro Horacio contra María Eufracia Mareco. Iriberri Arturo. De Vita Anunciación. Delgado Félix.

Definitivas — Ginard Alfonso contra María Josefina Vasconcellos. Aicardo Roberto, sucesión. Busato Rafael. Lancina Hugo contra Jesús Cañeiro. Leira José. Ramos Ramona.

Oficios librados — Veintitrés.

Audiencias — Tres.

Exhorto recibido para diligenciar — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 29 de Mayo de 1928

Emilia Valentina Corbo de Colli, oriental, 60 años, viuda, Gaboto 939.

Luis Alberto Aguirre, oriental, 11 meses, Paysandú 1519.

Francisco Antonio Fiere, italiano, 58 años, casado, Tiburcio Gómez 8.

Petrona C. de Ferreira, oriental, 44 años, casada, San Martín sin número.

Alcides Darrosa Ferreira, oriental, 3 días, Bequeló 2089.

Nestar Calamaco, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Esteban Pereira, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Barbe, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.

José Feijo, español, 35 años, soltero, Ituzaingó 1527.

Luisa Orlles, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.

Lucía Seres, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.

César Britos, oriental, 34 años, casado, Yañes Pinzón 45.

María Rosa Mienda, oriental, 7 años, Defensa 2336.

Eustaquio Abraham González, oriental, 31 años, casado, Guenoas 23.

Día 30 de Mayo de 1928

Gloria Gladys Abaz, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Belarmina Medina, oriental, 18 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Adelina Magone de Cordero, oriental, 40 años, casada, Soriano 826.

Rufino Rivas, español, 72 años, casado, San José 1010.

Magdalena Bozzo, oriental, 48 años, soltera, Yatay 1496.

Manuel Bentancour, oriental, 76 años, casado, Francisco Miranda 39 (bis).

Claro Altamirano, argentino, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Rafaela Juanicó de Cheveste, oriental, 67 años, viuda, Ramón Ortiz 18.

Castro Márquez Viana, oriental, 45 años, viudo, Colón.

Carmelo Márquez, oriental, 8 años, Colón.

Leonor Ithurralde, oriental, 51 años, soltera, Paysandú 1370.

Ana María Mantino, oriental, 2 meses, Marcelino Sosa 2290.

Lastenia dos Santos de Azeves, brasileña, 74 años, casada, Defensa 1012.

Ursula Vigo de Zumino, oriental, 66 años, viuda, Municipio 2113.

Julia Lila Yavarone, oriental, 28 años, soltera, Domingo Aramburú 1435.

María Ciriaca Catalina Tulleo, oriental, 43 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Gladys M. Sierra, oriental, 9 meses, San Borges sin número.

Alba Salom, oriental, 16 años, soltera, Cabrera 3470.

Romeo Acosta, oriental, 9 meses, José Cabrera 193.

José María Páez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Corvo, oriental, 31 años, casado, F. Sanguinetti 20.

Anastasia Bardacana, francesa, 48 años, soltera, Manuel Herrera y Obes 152.

María Enera Aldado, oriental, 27 años, soltera, Villa Colón.

Polonia Malagués, oriental, 10 años, soltera, Hospital Maciel.

José Isabella, oriental, 11 años, Verdi 23.

María Saavedra Saravia, oriental, 2 meses, Ramón de Santiago 1735.

Día 31 de Mayo de 1928

Esmeralda de Virgilio, oriental, 8 días, Defensa 2082.

Angel Pizzorno, Italiano, 87 años, casado, Vilardebó 1375.

Margarita Modesta Irigoyen, oriental, 75 años, soltera, Purificación 73.

Sara Rivero de Torres, oriental, 24 años, casada, La Maternidad.

Humberto Nappo, oriental, 12 años, Zapicán 2755.

Pedro Ospitaleche, oriental, 45 años, soltero, Asunción 1607.

Luis Alberto Lois, oriental, 20 meses, General Luna 1234.

José Antonio Quintana, oriental, 45 días, Casa del Niño.

Santiago Rivero, oriental, 50 años, Hospital Vilardebó.

Julio López, español, 37 años, casado, Millán 339.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI Montevideo, Sábado 2 de Junio de 1928 Núm. 6589

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.30
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de un chassis automóvil, cuyas características salientes sean: A) Gran capacidad útil y B) Fuerza proporcionada para la obtención de una velocidad normal apreciable.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, los días hábiles desde la hora 14 a 17, excepto sábados que será desde la hora 9 a 11.

Las propuestas, extendidas en sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, donde serán abiertas en presenica de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 27 de 1928. — El Jefe de División Administrativa.

My.29-9321-v.jn.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para adquirir 3.500.000 litros de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Junio próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.28-9293-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA NUMERO 24. — ASUNTO NUMERO 951|1|2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 178.600 kilos de leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 11 de Junio próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.28-9292-v.jn.7.

LICITACION PULICA NUMERO 25. — ASUNTO NUMERO 1202
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 328 pañuelos para foguistas, 544 pañuelos negros para marineros, 743 cordones para marinero, 662 elásticos de franela, 1.628 camisetas blancas de algodón, 2.036 pares de borceguíes para marineros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Junio próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.28-9291-v.jn.11.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para adquirir 600 kilos de aceite "Harley Davidson", 36 bujías, 360 kilos de carburo de calcio, 24 kilos de estopa blanca de algodón, 3 kilos de polvo esmeril de vidrio, 6 kilos de sal de amoníaco, 30 kilos de grasa lubrificante alamite, 12 lámparas de 9 wolts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilos de talco, 36 kilos de valvulina; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Junio próximo, a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-9217-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.115.000 kilos de maíz, 1.263.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano, 519.000 kilos de paja para cama, 390.000 kilos de alfalfa verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Junio próximo a la hora 14 y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-9174-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 969|2
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Junio próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-9175-v.jn.4.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 20.000 kilogramos de estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses a contar desde la fecha para proveerse de la estopa referida, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos, que los interesados podrán retirar previo pago de un peso por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 horas a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — La Gerencia.

My.31-9398-v.jn.11.

Provisión de 68.200 lámparas de filamento metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses a contar desde de la fecha, para proveerse de las lámparas referidas, de acuerdo con las carcterísticas y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago de un peso por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — La Gerencia.

My.23-9156-v.jn.4.

Provisión de 115.000 kilogramos de aceite lubrificante

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación

el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse del aceite referido destinado a motores de combustión interna, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de un peso por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 horas a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. —La Gerencia.

My.26-9258-v.jn.6.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por las obras necesarias para la instalación de la Oficina de Carteros, en el nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ubicado en la calle Misiones esquina Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 2 de Junio de 1928, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Mayo 26 de 1928. — La Secretaría General.

My.31-9387-v.jn.2.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de dibujo destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-1929, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, todos los días hábiles de 13 a 18, menos los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 5 de Junio de 1928 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

My.23-9159-v.jn.5.

FACULTAD DE INGENIERIA

Provisión del cargo de Profesor de "Hormigón armado"

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Facultad, proveer el cargo de Profesor de "Hormigón Armado", se hace saber a los aspirantes que el término señalado para la presentación de solicitudes, vence el 30 de Junio próximo a las 11 horas.

Los interesados presentarán a la Secretaría de la Facultad conjuntamente con la solicitud una "Exposición de Méritos". — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — La Secretaría.

My.29-9344-v.jn.8.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase por segunda vez a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de maestro de mecánica de la Escuela Industrial de Melo, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 a las 17 y 30, excepto sábados que será de 8 a 11 y 30.

Las solicitudes en el sellado y con la estampilla correspondiente, serán recibidas hasta el 5 de Junio próximo a las 16 horas. —Montevideo, Mayo 24 de 1928. — La Secretaría.

My.28-9315-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Oficina de Exámenes y Concursos

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Directora del Instituto N. para Niñas Sordomudas, con plazo hasta el día 30 de Agosto próximo; maestra de Templanza, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo; Subinspector de escuelas de los Departamentos de Florida y Rivera, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, Inspector de escuelas de Maldonado, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo. Profesor de Derecho Constitucional del Instituto Nacional de Señoritas con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y concursos.— Montevideo, Mayo 9 de 1928.

My.12-8809-v.ag.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17242

Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Con esta fecha, Eugenio Melager, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"A LA CAPITAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.31-9332-v.jn.16.

ACTA N.o 17109

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8906-v.jn.2.

ACTA N.o 17111

Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



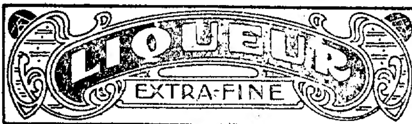
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8908-v.jn.2.

ACTA N.o 17110

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8907-v.jn.2.

ACTA N.o 17210

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAFASPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9215-v.jn.11.

ACTA N.o 17211

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORMIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9216-v.jn.11.

ACTA N.o 17195

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO MESARCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-9125-v.jn.8.

ACTA N.o 17238

Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Basso Ratcliff y Gretton Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ROMBO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.29-9323-v.jn.14.

ACTA N.o 17218

Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rhodes Manufacturing Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KRISS KROSS

para distinguir navajas de afeitar, hojas de afeitar y asentadores mecánicos para navajas de afeitar, clase 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.1.o-9416-v.jn.18.

ACTA N.o 17219

Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"INDIO"

para distinguir artículos de la clase 13.a, menos fósforos. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.1.o-9415-v.jn.18.

ACTA N.o 17248

Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Con esta fecha, el señor Salvador Marrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CINEMATOGRAFA TERRA "DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 25.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.1.o-9419-v.jn.18.

ACTA N.o 17087

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, la Frigorífica Artigas (Sociedad Anónima), ha solicitado la renovación de la marca

"SUPREME"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (artículos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8901-jn.2.

ACTA N.o 17231

Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Orsolina Ana Bertani de Rioboo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"BADEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.29-9330-v.jn.14.

ACTA N.o 17160

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"BILISA"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9144-v.jn.9.

Acta N.o 17128

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"DELATONE"

para distinguir artículos de perfumería en general y depilatorios, clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-9016-v.jn.6.

ACTA N.o 17213
Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estados de Ohio y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (compuestos antidetonantes). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9241-v.jn.12.

ACTA N.o 17228
Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt A. M., (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9261-v.jn.12.

ACTA N.o 17215
Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FILMO

para distinguir artículos de las clases 9.a, 11.a y 20.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9243-v.jn.12.

ACTA N.o 17216
Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la General Electric Company, de Schenectady, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TEXTOLITE

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9244-v.jn.12.

ACTA N.o 17192
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Nash Motors Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Nash

para distinguir automóviles y sus accesorios, clase 24.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9253-v.jn.12.

ACTA N.o 17222
Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Potenze y Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LA TRAGA MAIZ"
para distinguir artículos de la clase 11.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9260-v.jn.12.

ACTA N.o 17164
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Nashua, Condado de Hillsborough, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



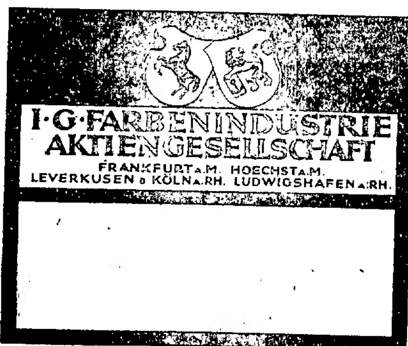
para distinguir telas de algodón en piezas y frazadas de algodón, incluídas en la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9196-v.jn.11.

ACTA N.o 17151
Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Quaker State Oil Refining Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

QUAKER STATE
MEDIUM

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 20.a (petróleo, gasolina, aceite lubrificante y grasas de graseras para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9194-v.jn.11.

ACTA N.o 17167
Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Franfurt A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9211-v.jn.11.

ACTA N.o 17120
Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Barboza, Domínguez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

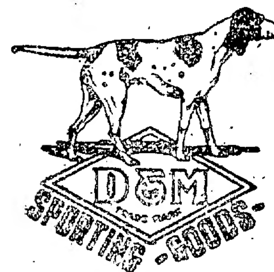
"LA COREANA"



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té, dulces, caramelos, yerba, cocoa, especies y pimentón). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.24-9200-v.jn.11.

ACTA N.o 17186
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Draper-Maynard Company, del Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9195-v.jn.11.

ACTA N.o 17207
Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.24-9188-v.jn.11.

ACTA N.o 17166
Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grolero y Vegh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"VEADO"
para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en todas sus formas y calidades, incluídos en la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9192-v.jn.11.

ACTA N.o 17165
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca
"JUMBO"
para distinguir motores a nafta y mezcladoras de cemento, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.24-9193-v.jn.11.

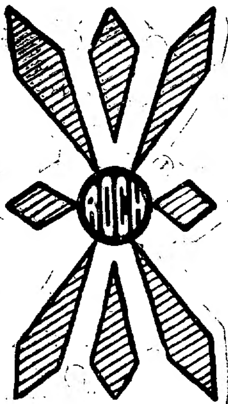
ACTA N.o 17212
Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NORAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.24-9212-v.jn.11.

ACTA N.o 17208
Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEMOTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.24-9213-v.jn.11.

ACTA N.o 17158
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca
"HEMOISA"
para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9066-v.jn.7.

ACTA N.o 17132

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdevielle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8969-v.jn.5.

ACTA N.o 17147

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas Giffoni, han solicitado el registro de la marca



para distinguir perfumería en general y toda clase de artículos de tocador, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8971-v.jn.5.

ACTA N.o 17106

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a, 3.a y 12.a (excepto fósforos), y 20.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
My.17-8968-v.jn.5.

ACTA N.o 17133

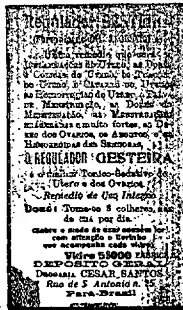
Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

MYRURGIA

para distinguir jabones de todas clases y toda clase de artículos de perfumería, sin excepción, clases 10.a y 13.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
My.17-8970-v.jn.5.

Acta N.o 17152

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira de Santa María de Bellem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9010-v.jn.6.

Acta N.o 17118

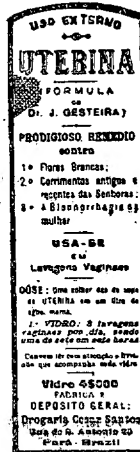
Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores M. Urrea y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir fósforos de la clase 13. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-907-v.jn.6.

Acta N.o 17154

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira de Santa María de Belem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9012-v.jn.6.

Acta N.o 17150

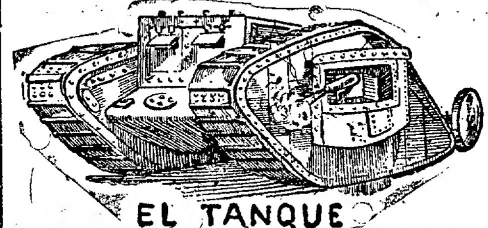
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cellular Clothing Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

COTELLA

para distinguir artículos de vestir (no incluyendo corsets), ropas y artículos de la na, de punto peinada o pelo", clases 4 y 5. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9014-v.jn.6.

ACTA N.o 17183

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en la clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9077-v.jn.7.

Acta N.o 17149

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9015-v.jn.6.

ACTA N.o 17199

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CARDENAL"

ara distinguir los artículos comprendidos n la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9283-v.jn.13.

ACTA N.o 17198

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"OBISPO"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9284-v.jn.13.

ACTA N.o 17182

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han sollicitado la renovación de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9078-v.jn.7.

ACTA N.o 17157

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"SEROCUTINA"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9067-v.jn.7.

ACTA N.o 17187

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América) Limited, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"STYMOL"

ara distinguir artículos de la clase 10.a. — uan C. Ranguís Encargado de la Sección.
My.26-9249-v.jn.12.

ACTA N.o 17225

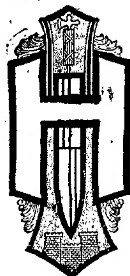
Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Ernesto Schauricht y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9276-v.jn.13.

ACTA N.o 17205

Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hupp Motor Car Corporation, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas).— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9312-v.jn.13.

ACTA N.o 17194

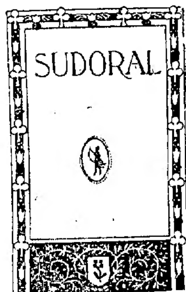
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9286-v.jn.13.

ACTA N.o 17193

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir una loción desodorante (preparación destinada a neutralizar o disimular el sudor humano). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9285-v.jn.13.

ACTA N.o 17163

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Nashua, Condado de Hillsborough, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

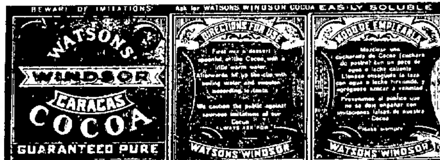
INDIAN HEAD

REG. U. S. PAT. OFF.

para distinguir telas de algodón en piezas y frazadas de algodón, incluídas en la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.28-9287-v.jn.13.

ACTA N.o 17223

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Chiarino y Pérsico, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9277-v.jn.13.

ACTA N.o 17191

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Studebaker Corporation, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

COMMANDER

para distinguir automóviles, clase 24.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9252-v.jn.12.

ACTA N.o 17201

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderadosf de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9313-v.jn.13.

ACTA N.o 17202

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LAS GOLONDRINAS"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9314-v.jn.13.

ACTA N.o 17200

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ORQUIDEA"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9282-v.jn.13.

ACTA N.o 17226

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VICTOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas estilográficas, plumas y lapiceros fuente, lapiceros, lápices mecánicos o no). —Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9275-v.jn.13.

ACTA N.o 17224

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Chiarino y Pérsico, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles, dulces. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.28-9274-v.jn.13.

ACTA N.o 17155

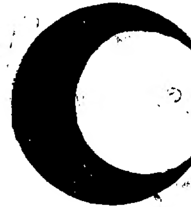
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha; las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
My.16-8962-v.jn.4.

ACTA N.o 17146

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Brunner Mond y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos, clase 9.o.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.16-8960-v.jn.4.

ACTA N.o 17145

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Brunner Mond y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos, clase 9.o.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.16-8961-v.jn.4.

ACTA N.o 17105

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en las clases 1.a, 2.a, 3.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8967-v.jn.5.

ACTA N.o 17159

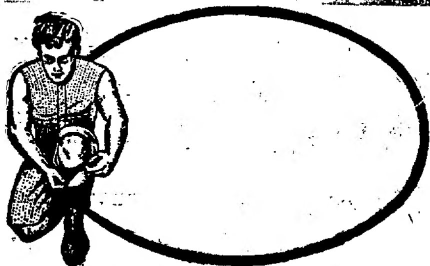
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"ADRENOL"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9065-v.jn.7.

ACTA N.o 17125

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. Stein y Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir ligas de todas clases, clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8916-v.jn.4.

ACTA N.o 17126

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VICTROLA

para distinguir máquinas parlantes y partes de las mismas, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8917-v.jn.4.

ACTA N.o 17124

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir perfumería, clase 10.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8915-v.jn.4.

ACTA N.o 17127

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de perfumería en general, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8918-v.jn.4.

ACTA N.o 17115

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor José Bordegaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

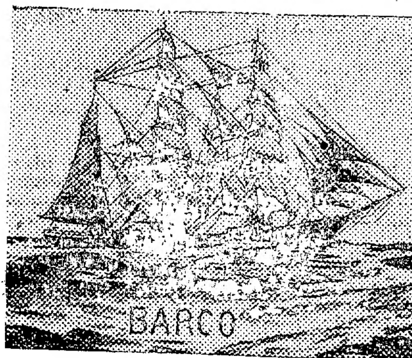
"INEPTO-RAPID"

para distinguir tinturas y preparados para el cabello, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8914-v.jn.4.

ACTA N.o 17185

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

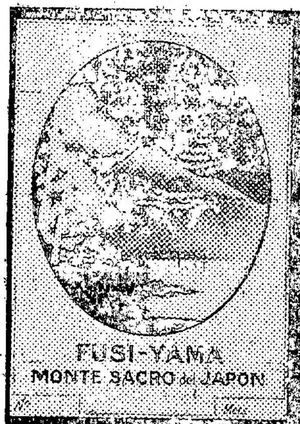


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9063-v.jn.7.

ACTA N.o 17184

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

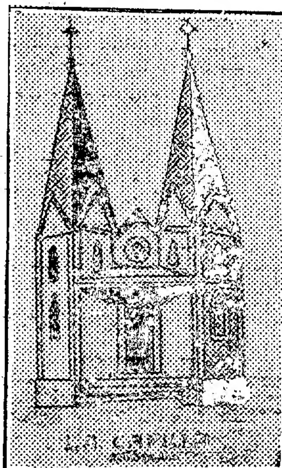


ara distinguir toda clase de mercaderías n las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a carpetas y telas destinadas a la tapicería n la clase 19. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9062-v.jn.7.

ACTA N.o 17171

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9060-v.jn.7.

ACTA N.o 17173

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BARCO"

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9058-v.jn.7.

ACTA N.o 17243

Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Compañía (Soc. An. Introductora), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LEOPARDO"



para distinguir artículos de la clase 1.a (tres). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.31-9383-v.jn.16.

ACTA N.o 17244

Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Compañía (Soc. An. Introductora), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YAGUAR"



para distinguir artículos de la clase 1.a (tres). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.31-9384-v.jn.16.

ACTA N.o 17240

Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores F. San Román e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.31-9386-v.jn.16.

ACTA N.o 17237

Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Cía. Basso, Ratcliff y Gretton, Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

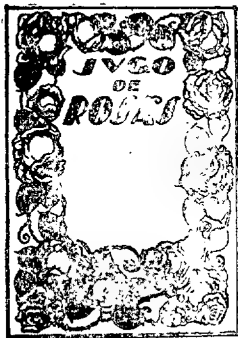


"TRIANGULO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

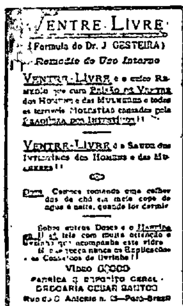
My.29-9324-v.jn.14.

Acta N.o 17148
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9018-v.jn.6.

Acta N.o 17153
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira, de Santa María de Bellem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9011-v.jn.6.

ACTA N.o 17214
Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estados de Ohio y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9242-v.jn.12.

ACTA N.o 17088
Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Con esta fecha, la Frigorífica Artigas (Sociedad Anónima), ha solicitado la renovación de la marca
"MATCHLESS"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (productos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8902-v.jn.2.

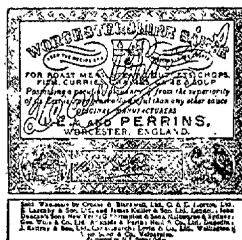
ACTA N.o 17209
Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"PAROVIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.24-9214-v.jn.11.

ACTA N.o 17245
Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Yohnsten y Compañía (Soc. An Introductora), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PANTERA"



para distinguir artículos de la clase 1.a (tres). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.31-9385-v.jn.16.

ACTA N.o 17239
Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijos, apoderados de Lea y Perrins, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca.



"WORCESTERSHIRE SAUCE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (salsa y aderezos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.29-9325-v.jn.14.

ACTA N.o 17206
Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Luigi Sarti y Figli, de Bologna, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.30-9348-v.jn.15.

ACTA N.o 17217
Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Crosley Radio Corporation, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BANDBOX

para distinguir receptores radioeléctricos y piezas de los mismos, clase 12.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.30-9349-v.jn.15.

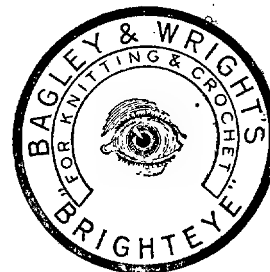
ACTA N.o 17189
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América) Limited, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca
"STALLAX"
para distinguir artículos de la clase 10.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9251-v.jn.12.

ACTA N.o 17161
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-9145-v.jn.9.

ACTA N.o 17190
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Rui Cotton C.o, Ltd., apoderados de la Bagley y Wright Limited, de Mánchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.23-9143-v.jn.9.

ACTA N.o 17162
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

INSTITUTO
Seroterápico Argentino

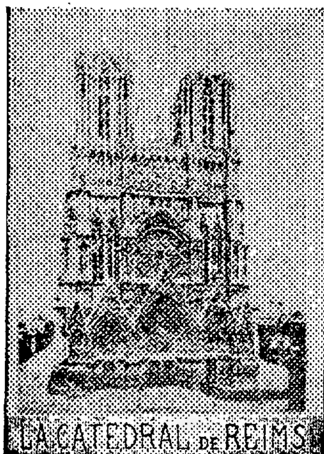
para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-9146-v.jn.9.

ACTA N.o 17203
Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor G. H. Rubinstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca
"LONGBEEN"
para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-9147-v.jn.9.

ACTA N.o 17204
Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor G. H. Rubinstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca
"EXPOSICION"
para distinguir artículos de la clase 21.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.23-9148-v.jn.9.

ACTA N.o 17188
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América) Limited, de Buenos Aires, República Argentina han solicitado la renovación de la marca
"PORLAC"
para distinguir artículos de la clase 10.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.26-9250-v.jn.12.

ACTA N.o 17168
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9064-v.jn.7.

ACTA N.o 17179
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería clase 19.a.—Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9074-v.jn.7.

ACTA N.o 17169
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9059-v.jn.7.

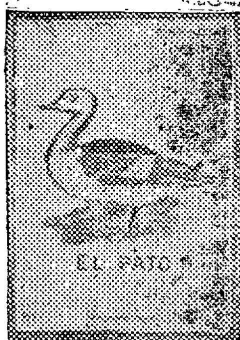
ACTA N.o 17177
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"EL CRUZADO"
para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9072-v.jn.7.

ACTA N.o 17176
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



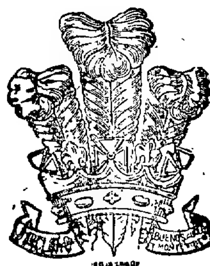
para distinguir toda clase de mercaderías en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9071-v.jn.7.

ACTA N.o 17180
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías en las clases 4.a y 5.a, con excepción de confecciones de telas aceitadas o impermeables: hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9075-v.jn.7.

ACTA N.o 17172
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



TRES PLUMAS REALES

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9070-v.jn.7.

ACTA N.o 17178
Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



EL CRUZADO

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9073-v.jn.7.

ACTA N.o 17196
Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



Leon de Caprera

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9098-v.jn.7.

ACTA N.o 17175
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ara distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9061-v.jn.7.

ACTA N.o 17197
Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto hilo de lana para tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9099-v.jn.7.

ACTA N.o 17170
Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"CATALUÑA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9069-v.jn.7.

ACTA N.o 17181
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"STANDARD"
para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9076-v.jn.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2573

Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cazeave y Laserre, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un paño o tejido destinado a la limpieza y pulimento de metales y muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.
My.28-9288-v.jn.20.

Acta N.o 2537

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, el señor Carlos Bourguignon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la colocación de revestimientos, mas especialmente utilizable para la obtención de pisos, techos, terrazas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.19-9013-v.jn.12.

ACTA N.o 2539

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, el señor Luis Poch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Una raya luminosa sistema La Catalana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.14-8864-v.jn.7.

ACTA N.o 2536

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, el señor Gumersindo Américo Díaz, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de catre sistema Díaz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.12-8813-v.jn.6.

ACTA N.o 2535

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Klein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Espejo luminoso para proyectar avisos, reclames o dibujos automáticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.11-8772-v.jn.5.

ACTA N.o 2533

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, el señor Alberto Poch Carbó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.10-8711-v.jn.4.

ACTA N.o 2534

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor Francisco Capuccio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un avisador luminoso Capuccio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.10-8700-v.jn.4.

ACTA N.o 2538

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, el señor Isidoro Corti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo horno incinerador de basuras sistema Corte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.14-8860-v.jn.7.

ACTA N.o 2429

Montevideo, Noviembre 16 de 1927.—Con esta fecha, el señor Nicolás Cosco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regatón de cauchú u otro material elástico capaz de ceder con la presión para ser colocado en las patas de los muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
My.10-8753-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la comisaría de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.30-9356-v.jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Creme o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea 4.126 metros 2 de terreno, que se destina a la construcción de una vivienda para alojamiento del sobrestante de la segunda zona de la carretera al Tala. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.31-9396-v.jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO—De acuerdo con lo establecido por el art. 15, inc. 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Luisa Weigel o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.681 metros 2 de terreno que se destina para la rectificación de la carretera Florida entre los kilómetros 49.680 y 50.500. — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.28-9303-v.jn.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Antonia Jauregui y doña Juana Jauregui de Abellá, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1709 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado padre don Luis Jauregui.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — La Dirección.
My.30-9354-v.ag.31.

Don Miguel Palese, propietario del sepulcro número 813, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — La Dirección.
My.23-9186-v.ag.31.

CONCEJO AUXILIAR H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Desvío de un camino

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Juan Toledo, solicitando el encallamiento y desvío de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Aramendía Hnos.; por el Oeste, con Bernardo Riet Correa; por el Norte, con suc Hipólito Puyo, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío y encallamiento se efectuará en el camino departamental que cruza de Norte a Sur la fracción descripta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Febrero 15 de 1928.
My.9-8672-v.jn.14.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Primer llamado a licitación para el afirmado de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande.

De mandato del Honorable Concejo y de acuerdo con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa Departamental de fecha 17 de Junio de 1927, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de treinta días, contados desde la fecha, para el afirmado con adoquín de granito de 483 metros 65 centímetros de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos formulados por la Inspección Técnica Municipal y restantes disposiciones en vigencia, que se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados, a las horas hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados serán recibidas en esta Secretaría el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Honorable Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin expresión de causas. — Rocha, Mayo 9 de 1928. —Próspero J. Pimienta, Secretario.
My.12-8837-v.jn.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMAÑO RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 188, y doña ADELINA CASSANELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4738-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE DA SILVEIRA, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Sergipe, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña ANNA ANTONIA DE JESUS, de 54 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la Plaza Independencia número 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4739-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANDRES DURANDO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en San Jorge (provincia de Santa Fe), domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ADA MAGDALENA TERESA MARIA PANTANETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Montegranaro, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4740-v.jn.6.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESTITUTO C. CAVAZA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña LAURA MANUELA OPORTO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4747-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO VIZCAYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1542, y doña CANDIDA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 4746-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ORRANTIA MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1524, y doña ESTHER TRELLES RIOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Caraguatá, Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Maciel número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4698-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO POZZI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 873, y doña LUISA GUELFI GAZZANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Ituzaingó número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido a la sección del contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4697-v.jn.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 596, y doña JOSEFINA MATEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4696-v.jn.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REY (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 409, y doña ADA JIMENEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4568-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN SERCHENCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Baseravia, domiciliado en la calle Recinto número 438, y doña ANTONIA SAVASKA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Bialogrutka domiciliada en la calle Recinto número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4567-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSSEP BORIK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Kavacocee, domiciliado en la calle Camacuá número 572, y doña ROSALIA BAGDAL, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Barbofka, domiciliada en la calle Camacuá número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4745-v.jn.7.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RENE ZERBONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3287, y doña ELCIRA BERRUETA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado domiciliada en la calle Maldonado número 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4564-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE LODEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 944, y doña MARIA ORFILIA VALDENEGRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4716-v.jn.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORDIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Belveder, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1140, y doña VIOTAH PORCHAT CERQUEIRA, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en San Paulo, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4720-v.jn.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVES DE BARROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño nacido en San Pablo Brasil, domiciliado en la calle Uruguay número 1369, y doña LAVINIA DE BARROS, de 34 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, Brasil, domiciliada en la calle Uruguay número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4563-v.jn.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FRAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 22 de Mayo de 1896, domiciliado en la calle Paysandú número 1184, y doña DOLORES TORRADO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 25 de Diciembre de 1903, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4562-v. jn.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEDRICH HERMANN CLEMENS DEETJEN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen domiciliado en la calle 18 de Julio número 1143, y doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4561-v.jn.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FACCIOLATI, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Rondeau número 1576 y doña ROSARIO OROZCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Rondeau número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4560-v.jn.8.

En Montevdeo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BREYMAYER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad alemán, nacido en Wurttemberg, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña CARLOTA ANLAUF, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo (Alemania), domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4730-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO J. MIRANDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Río Negro número 1570, y doña JOSEFA CRISTIANO, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Dpto. de Florida, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4729-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS PARISI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ISABEL ANTONIA GRUA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4728-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO IBERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 1486, y doña BULFILDA GUILLEN GARRIDO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. Gratis. — José Puig Maciel. 4687-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALBERTO PRANG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prausen, domiciliado en la calle Curiales número 1530, y doña NATIVIDAD ANGELICA BEISSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4686-v.jn.2.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRECO, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión linotipista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1534, y doña BLANCA HERMINIA SIMONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tristán Narvajas número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4570-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TELESFORO SIENRA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1665, y doña MARIA CAROLINA GUILLOT SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4569-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SIMON LORANT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Ansina núm. 1036, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cadiz, domiciliada en la calle Ansina número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Reyes Lerena. 4724-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CALATAYUD LAZO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1411, y doña MARIA OLGA DE MEDINA MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4723-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HERMINIO MORETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1473, y doña SOFIA JUANA DE PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4722-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ LEAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1533, y doña ANA AMANDA CASTAGNINO FIGALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4721-v.jn.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARLSSON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 134, y doña ROSALIA CANEPA FERRANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4726-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Asunción número 1537, y doña CONCEPCION TOURAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Asunción número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4727-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUVIGES MAGOLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Lima número 1484, y doña MARIA ANGELICA KOLLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lima número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4700-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO PERALTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2389, y doña AMADA MARIA QUESADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4688-v.jn.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFREDO AGUSTONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña DELIA GACGIONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4741-v.jn.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CACERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 62, y doña EVANGELIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4566-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTA MARTA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 10, y doña LEOPOLDINA MANZI, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4733-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO SILVA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3468, y doña ESTELA ELIDA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4691-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FERRAZ LEITE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 8, y doña ANA ECILDA MOREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Elcano número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4690-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELIO SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pablo Pérez sin número, y doña MARIA JULIA PEDRIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Saint Bois número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4689-v.jn.2.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN DI CRISTOFARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 86, y doña SOFIA PILAR CASTELAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oyarbide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4559-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORIS DE PLATAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en el Havre, domiciliado en La Chacarita, y doña LUCIA METKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4572-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IBIBARNE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Moncayolla, domiciliado en el Manga, y doña ANGELA PEIRANO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4571-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ESTEVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña HAYDEE DONATA S. BRIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Manga, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4706-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIZ, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Villagrán sin número, y doña MARIA CAROLINA MALTEMPO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4705-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 0, y doña CARMEN LAYUDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Flor de Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4701-v.jn.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO MUÑOZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2964, y doña PETRONA FALERO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Jalabert.
4750-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NUÑEZ MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Araicuá número 2125, y doña SEGUNDA APARICIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Araicuá número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Jalabert.
4757-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GREGORIO DE PALLEJA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1765, y doña MARIA JULIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4754-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CRESCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle J. Artigas número 11, y doña ALEJANDRINA JUANA GAMBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle León Pérez número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4753-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ANTONIO BARCA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 23, y doña LOLA ARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aréchaga número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4752-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES COIROLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 2712, y doña FRANCISCA CARMEN BERRUTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4751-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO EUGENIO GERMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 17, y doña MARIA TERESA ROUYET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Ana número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4750-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALFREDO MEDAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 4 de Julio número 195 y doña MARGARITA NIEVES MARESCA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4749-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JULIO VILLARNOBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 832, y doña ANGELA ZULMA ARAUJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Felipe Contucci número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4743-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR B. GARCIA SUETA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2258, y doña MARIA CONCEPCION DIAZ AZNAREZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4725-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LUIS SCANZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Regimiento 9, número 111, y doña ITALA CATELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Burgues número 113 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4678-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Burgues número 146, y doña VICTORIA CORREA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Burgues número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert. 4682-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LENGIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 855, y doña TOMASA DELIA FREDES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4681-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COZZOLINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1273, y doña EMMA ESTELA ZARAZOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4680-v.jn.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELFINO DEUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2610, y doña MARIA CHUHURRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4679-v.jn.2.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDVARD MOURADIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Francia número 363, y doña PERSAPE CHILIGIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Francia número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4565-v.jn.8.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO GARCIA BENTANCUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 715, y doña JUANA LAPORTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Rusia esquina Portugal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4731-v.jn.6.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARTINEZ AINZUAIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 1011, y doña NIDIA COBAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Nueva Granada número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4732-v.jn.6.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Mayo, del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IVANOFF, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad búlgaro nacido en Bulgaria, domiciliado en la calle Italia número 194, y doña DOMINGA ANDREEVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Bulgaria, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4702-v.jn.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ORCADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Barcelona número 97, y doña ELOISA ALTEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Granada número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4699-v.jn.4.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO CAMEJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vizcaya número 672, y doña PERFITERA ORFILIA MELGAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Vizcaya número 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4685-v.jn.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MIGUEL DASCALAKIS, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Burdeos número 1008, y doña ANASTASIA GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Burdeos número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4684-v.jn.2.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE DURAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Aguada, domiciliado en la calle Grecia número 1159, y doña HERMELINA ARRIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4683-v.jn.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Zapicán número 2622, y doña CONCEPCION ANDRES VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Asencio número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Augusto Dupont Aguiar*, Oficial del Estado Civil. 4744-v.jn.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME

LOPEZ, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad española, nacido en Orense, domiciliado en la calle Abayubá número 2639, y doña CARMEN SUAREZ, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Abayubá número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4743-v.jn.7.

[illegible] Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMILO ANTONIO SOUBES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1370, y doña BERNARDINA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle La Paz número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste —Brescia. 4756-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LIMA, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2499, y doña MARIA ARREDONDO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cartagena, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4755-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 1848, y doña LORENZA ALZUGARAY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4710-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ALFREDO AMBROGI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Maldonado número 1913, y doña ROSA DE GREGORIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4709-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de [illegible] 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZUBIA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña MARIA SANTOS MUÑOZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en ....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4708-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAMON TORTEROLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 2, y doña MARIA ROSA MANZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4707-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO MAXIMO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1462, y doña HERMINIA CELESTINA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4665-v.my.31.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña DORA CHAVES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4735-v.jn.6.

En Santiago Vázquez, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODILLO ROVIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARGARITA REMEDIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4734-v.jn.6.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPEL, de 33 años de edad, de estado ....., de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 17, y doña HERMINIA LEONOR VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4736-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INSUA VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida Brasil número 2536, y doña ANGELA PIÑERA LALINDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida Brasil número 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4737-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT KLOTZSCHE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, ciudadano legal, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1061, y doña MARIA ZORAIDA CORONEL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4715-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARKOS CETINIC COCA SEPAROVIC, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Martí número 3304, y doña ANTONIA JULIETA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martí número 3304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4714-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ROSENDO OCAMPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle S. Suárez número 2735, y doña VALENTINA BELANCHERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Sánchez número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4713-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DIAZ, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3809, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4712-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALAGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Amador sin número, y doña MARIA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4711-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS BRIT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en las calles San José y Río Branco, y doña TITA DOROTEA TORRES NEGREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Avenida Brasil número 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4692-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1836, y doña ANA RIVERDITTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4695-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO ARBELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real número 22 (Maroñas), y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle General Prim número 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4694-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ MILES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 759, y doña VERONICA LAZON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad neozolandesa, nacida en Hamilton, domiciliada en la calle Benito Blanco número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4693-v.jn.2.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARTIGAS PICCARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suipacha número 1885, y doña GISLENA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suipacha número 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4704-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PUNTILIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2386, y doña CATALINA BIANCHELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4303-v.jn.5.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SEVERI de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 4038, y doña ROSA ANTELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada y Castro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4742-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO ALBARENGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle P. Giralt sin número, y doña MARIA ELENA MANEIRO de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4717-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIASSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MARTINA GIANOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4718-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GUERINO ZUCCHELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle S. Martínez número 126, y doña ISOLINA AMORT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle S. Martínez número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4719-v.jn.5.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a quien se considere dueño de la mercadería encontrada dentro de un automóvil de alquiler detenido en las calles Sierra y Cerro Largo el día 28 de Agosto de 1927 por el señor Inspector General de Impuestos Internos y personal de la 5.a sección de policía, a contestar la demanda que por cobro de impuesto y multa, le ha instaurado la Dirección General de Impuestos Internos. La merscadería tomada en infracción consiste en dos mil cuatro cajas de polvos para la cara marca "Coty" y doscientos sesenta cajas de la misma especie marca "L. T. Piver". — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. My.23-9157-v.jn.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Balsa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.31-9395-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.30-9350-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Compare, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón numero 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.29-9343-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mndato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edmundo y Elida Chucarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.22-9208-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario. My.24-9041-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Dominga Peluffo de Scapusio", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Laura Juana Scapussio y otro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lorenzo Victoriano Luis Scapussio por figurar en ella equivocados el nombre y apellido de la madre, pues dice Juana Pelufo, debiendo decir Dominga Peluffo, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-9170-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Catelli de Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-9168-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrazás o José Borrazás Lafuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-9433-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Borrazás Lafuente", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pombo de Borrazás y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Josefa Borrazás: porque donde dice Borrasas, debe decir Borrazás. 2.o La de nacimiento de José María Borrazás: porque donde dice Borraz, debe decir Borrazás. 3.o La de nacimiento de Evaristo Borrazás: porque donde dice Boreraz, debe decir Borrazás, y 4.o La de nacimiento de María Borrazás: por figurar ésta con el nombre Antonia en vez de María que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hac esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-9434-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stagnaro o Juan Manuel Luis Miguel Stagnaro, a fin de que odos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, alle Rincón número 472, a deducirlos en orma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 e 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.24-9223-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la suesión de don José Ranzini, a fin de que odos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, alle Rincón número 472, a deucirlos en orma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 e 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9169-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la suesión de doña Carmen Etchemendigaray, fin de que todos los que se consideren con erecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deucirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, ctuaro.

My.23-9167-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la suesión de don Andrés Giuria, a fin de que odos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, alle Rincón número 472 a deducirlos en orma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 e 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9164-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la suesión de doña Elena Gómez de Rodríguez, fin de que todos los que se consideren cn derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a educirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, ayo 22 de 1928. — Patricio A. Perira, Acuario.

My.23-9165-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil e Intestados de primer urno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ace saber al público la apertura de la suesón de don Francisco I. o Francisco J. zarola, a fin de que todos los que se coniderен con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del érmino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Iontevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. ereira, Actuario.

My.23-9166-v.jn.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luisa Gurmendez de Carve Urioste con Sipriano o José Puente o Puentes y Francisca González Puentes o de Puente, sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sipriano o José Puente o Puentes, Francisca González Puentes o Puente sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho a un sobrante de ciento veintitrés metros cuadrados con siete mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción de terreno ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor don Julio Pagani en Setiembre de 1927, de mil treintos sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslinda así: dieciséis metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada; setenta y dos metros veintiún centímetros al Sud, lindando con don Manuel Veira y doña Juana Yanelli; veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que son de frente también a la calle Figueroa; y al Norte una línea recta de cuarenta y tres metros dieciocho centímetros formando un martillo entrante con una línea de un metro setenta y seis centímetros y otra de treinta y ocho metros veinticinco centímetros, lindando por este viento con doña Rosa Casas y doña Rosa V. de Alvarez; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8730-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Jones Sloane o Guillermo J. Sloane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8722-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8276-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Barris de Hourdebaigt, o María Ziaurriz de Hourdebaigt", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Hourdebaigt y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Juan Hourdebaigt con doña María Juana Ziaurriz, por figurar ésta como María Sihaurris en vez de María Juana Ziaurriz, y el padre de la misma como Martín Sihaurris, en lugar de Martín Ziaurriz, que es lo real y verdadero. 2.o La de nacimiento de Eugenia Hourdebaigt: por que donde dice Hourdebaigt, debe decir Hourdebaigt; donde dice María Sigaus, debe decir María Juana Ziaurriz, y donde dice Sigaus, debe decir Ziaurriz. 3.o La de nacimiento de Ana Hourdebaigt: porque donde dice María Sigauris, debe decir María Juana Zaurriz, y donde dice Sigauris, debe decir Ziaurriz, y 4.o La de defunción de doña María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt: porque dice Siarris de Hourdebaigt María, en vez de Ziaurriz de Hourdebaigt María Juana; donde dice María Siarris de Hourdebaigt, debe decir María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt; y donde está escrito Siarris, debe establecerse Ziaurriz, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9171-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Perli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.1.o-9427-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano o Luciano Severino Maberino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.1.o-9431-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Abrahan López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.1.o-9430-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Goslino de Pallegri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.1.o-9429-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.1.o-9428-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Marrast, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-9404-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-9405-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia

concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Doroteo Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. —. Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.31-9403-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Gago Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.31-9402-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.31-9401-v.jn.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cayetano Zito. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los terrenos ubicados en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, y que según plano de don Benjamín Conde, están señalados con los números ciento trece, ciento catorce, ciento quince y ciento diez y seis de la manzana diez, padrón número setenta mil novecientos sesenta y uno, compuestos dichos solares de una superficie, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 1,826 metros 23 decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente al Norte a la Avenida General Rondeau; cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, lindando con propiedad de don Emilio Vidal, don Romeo Scaltriti y un solar de dueño desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con don Cayetano Martínez, igual extensión al Oeste, lindando sobre calle Carlos Croker, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 8de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.30-9372-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Gualberto de Urquiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.30-9351-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Benjamín Verbena: Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado un escrito por don Benjamín Verbena, solicitando rectificar el testimonio del acta de su nacimiento, pues, el apellido del padre se designa como Berbenl, en vez de Verbena, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.30-9371-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Andrade Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.30-9369-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Oliverio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.30-9370-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dora o Dora Catalina Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.29-8665-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Piano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.23-8951-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Capello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.26-9254-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Carvallo de Goncalves o Carvalho de Goncalves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-9122-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino M. Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-9124-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Juan Branaa contra José Segade, Antonio Mesa y Felipe Candau. Nulidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Antonio Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8939-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Martino de Lanzaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.22-9123-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Augusto Nogués, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.14-8889-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pedro Federico Schauricht o Pedro Schauricht, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
My.5-8544-v.Jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio de Herrera y Obes, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lúcas Herrera y Obes, de Bernabé Herrera y Obes y de Eduardo Herrera y Reissig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8350-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar o Baltasar Nicolau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-8421-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar, el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8244-v.jn.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lértora y doña Paula Podestá de Lértora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Jn.1.o-9424-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Salazar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Jn.1.o-9425-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Enrique Lavaggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Jn.1.o-9426-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Cuore de Vitelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.31-9394-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olidio Claro da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.30-9361-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Peñagaricano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.30-9362-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sanni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.30-9360-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.28-9289-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bonilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.26-9269-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.23-9162-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Días Arce y doña Gumesinda o Gumecinda o Gumercinda Mancilla de Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.23-9161-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Molinari de Berasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Walter Balleta, Actuario. My.23-9160-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Héctor Sirighelli y doña Aída Margarita Sirighelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.23-9163-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Santiago Richebuono o Santiago Richeboni" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Santiago Ricchebucno, estableciendose que donde el apellido del extinto aparece como "Richeboni", debe decir: "Ricchebuono". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.17-8989-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Ituzaingó Moratorio información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil. Ituzaingó Moratorio con domicilio en Eduardo Acevedo 1255, a V. S digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano. Ofrezco la información de los testigos Carlos M. Demartini y Walter Machado Ribas, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o. Por las generales de la ley. 2.o. Que concepto les merece mi vida y costumbres. 3.o. Que den razón de sus dichos. A. V. S pido provea de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el correspondiente testimonio. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Ituzaingó Moratorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9201-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario. My.21-9111-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Rollando, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9294-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Casabó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9203-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Modesto Barbano, doña María Podera de Barbano y don José Francisco Antonio Barbano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My. 24-9202-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: José Arturo Verocay, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de turno. José Arturo Verocay, estableciendo domicilio en la calle San Salvador número 2114 a U. S. dice: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de Escribano a cuyo efecto solicitó que los testigos que presentaré, don Angel U. Fortunato y don Gilberto S. Braga, sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o. Por las generales de la ley. 2.o. Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y demás costumbres morales. 3.o. Dé razón de sus dichos. Por tanto a U. S. pido: que una vez publicada la presente solicitud se sirva proveer de conformidad prestarle su aprobación y ordenar me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — José Arturo Verocay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9240-v.jn.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "F. Román Beauxis, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en siete fracciones de terreno situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuestas en su totalidad de 2974 metros 51 decímetros cuadrados según mensura practicada por el agrimensor don Vicente Irastorza con fecha 20 de Octubre del corriente año, y las cuales se describen así: (A). Una fracción empadronada con el número 36910, compuesta de 369 metros 2 decímetros cuadrados, que linda al Nordeste en 10 metros 74 centímetros con la calle Ruperto Pérez Martínez, igual dimensión al Sudeste, con Cristina Navarro; 34 metros 36 centímetros al Nordeste con el actor; y la misma dimensión al Sudoeste, con Cristina Navarro. (B). Cuatro fracciones empadronadas con los números 36932, 36933, 36934 y 36935, compuestas cada una de 465 metros 36 decímetros cuadrados; teniendo también cada una, 10 metros 84 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Ruperto Pérez Martínez por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando en conjunto por el Nordeste, con la calle Ascasubi; por el Sudeste, con más terreno del actor; y por el Sudoeste, con Egisto Souza. (C). Dos fracciones empadronadas con los números 36936 y 36937 compuestas respectivamente de 372 metros 07 decímetros y 371 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo la primera 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubí 43 metros 32 centímetros al Nordeste lindando con las fracciones antes descriptas, 43 metros 31 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción siguiente y 8 metros 59 centí-

metros al Sudoeste, con María L. Petrone; y la última fracción, tiene 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubi; 43 metros 31 centímetros al Nordeste, con el solar antes descripto; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, lindando con doña María L. Petrone; y 43 metros 30 centímetros al Sudeste, donde linda con Alfonso Eiroa y Eleuteria Civeira. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. My.12-8811-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evelina Clemina Lyons Montgomery de Fitz Herbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-8674-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Ordeix y Cía., quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Ordeix y Cía. el 15 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones que dispone la ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.29-9197-v.jn.21.

Calificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos: "José Wolman, calificación" se cita, llama y emplaza al fallido señor José Wolman, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.17-8974-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "José Pereyro, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Pereyro, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.17-8975-v.jn.20.

Emplazamiento

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa entre las de Húsares y Coraceros, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57129, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.16-8954-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Benigno Fojo, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Benigno Fojo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378a, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano público. My.28-9280-v.jl.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste se hace público: que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza León Fuks y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o). Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o). Que ha sido designado Síndico don Pedro Grille, y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — My. 28-9281-v.jn.18.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "César Boni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4015. Montevideo, Abril 29 de 1927. — Vistos: Atento a lo que resulta de los autos de quiebra; teniendo presente que don Carlos M. Rodríguez se presentó gestionando el cobro de un vale vencido, con fecha 3 de Setiembre de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido César Boni. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9199-v.jn.5.

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos: "Nelson Carrasco, solicita se haga una notificación de cesión de créditos a Frontini y Di Mauro", se cita, llama y emplaza a don Vicente Di Mauro, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio el cual lo representará en estas medidas preparatorias así como en el juicio que por cobro de pesos le iniciará don Nelson Carrasco, como consecuencia de estas medidas y en el de conciliación que deberá precederlo. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9222-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Angel Lorenzo Sánchez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9189-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Isaac Almeida, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "3100. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. Vistos: Atento a lo informado y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Isaac Almeida el 16 de Marzo de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9190-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Angel Lorenzo Sánchez, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "3075. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. Vistos: Atento a lo informado y lo dispuesto en el artículo 1643 inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Angel Lorenzo Sánchez el 5 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9191-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Rafael Spinelli, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5575. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 8 de Noviembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Spinelli". Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9198-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.30-8377-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Victoria Soliz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benigno Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.1.o-9440-v.jl.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela González de Seoanes, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.1.o-9420-v.jn.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa San Martín de Delgue, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. My.31-9408-v.jn.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Trigo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días, se presenten ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. My.30-9373-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sud de la calle Presidente Berro entre las de General Urquiza y J. R. Gómez sin número, empadronado con el número ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve a fin de que comparezca, dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas al propietario del inmueble número 87489, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario. My.30-9365-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sud de la calle Presidente Berro entre las de General Urquiza y J. R. Gómez sin número, empadronado con el número ochenta y siete mil cuatro cientos ochenta y ocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas al propietario del inmueble número 87488, todo bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario.

My.30-9368-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la linea Sur del Camino Carrasco entre 13 de Julio y A. Sosa sin número y empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve y sesenta y, seis mil cuatrocientos ochenta, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas al propietario del inmueble número 66479, 66480, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario.

My.30-9367-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la linea Norte de la calle Presidente Berro entre las de Bulevar Artigas y J. R. Gómez sin número, empadronado con el número ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas al propietario del inmueble número 87.376, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario.

My.30-9366-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la linea Suroeste de la calle Camino Propios entre las de Joanicó y 8 de Octubre sin número, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuarenta y ocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas al propietario del inmueble número 88048, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario.

My.30-9364-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la linea Sudeste de la calle Pan de Azúcar entre las de J. A. Cabrera y C. Asilo, señalada con el número 70 empadronado con el número sesenta y tres mil ciento veintidós, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 63122, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José P. Barbot, Actuario.

My.30-9363-v.jl.5.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Magnone Valentina con Ernesto Boragno. Incidente sobre liquidación de bienes de la sociedad conyugal", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos como acreedores de la sociedad conyugal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.29-9322-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita llama y emplaza a don León Alberto Alberti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Elvira Márquez Miranda, así como también a llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.24-9232-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita llama y emplaza a doña Susana Carolina Meyrelles, para que dentro del término de noventa días, concurra ante este Juzgado a estar a derecho, así como también a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alejandro Abelardo Ronco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.24-9229-v.jn.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Elena Eulalia Buffet de Landauer, citándose y emplazándose a todos los que se considern con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.23-9140-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicia Chao, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Rigueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-8768-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Williams Thomas Cristian Henrick Adolfsen, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha inciado su esposa doña Dima Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.19-9034-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Indalecia Alpuy, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Antonio Gaspacio Pasina todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-9006-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Blanca Juana Barboza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposo Roque Jacinto Pichetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-8823-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Alberto Eguía se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como también la de sus hijos María Ester, Blanca Celia, Hilda Edita y Alberto Emilio, por figurar en todas ellas el nombre del solicitante como Romualdo Eguía Ibarra en vez del verdadero que es Alberto Eguía Ibarra. Se hacen las publicaciones a los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Mayo 10 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.19-9025-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8326-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a Josefina Puebla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Nicolás Alfredo Tuponi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.3-8442-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8328-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Bonanno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Víctor Fanebianco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.1.o-9441-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Santana Ramírez (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Quilici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.1.o-9442-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Sixta Damonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Juan Casal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.1.o-9421-v.jl.7.

Interesados por costas

Segunda 1926 — Jueces de Paz Rienzi, $ 7.70; Sachi, $ 7.00; Zaballa, $ 3.00; Amondaraz, $ 1.60; Brescia, $ 15.40; Vigil, pesos 1.00; Solsona, $ 1.20; Jalabert, $ 1.60; Ortiz, $ 5.50; Lizzana, $ 6.20; Ibarlucea, pesos 6.80; Artecona, $ 1.00; Solsona, $ 3.20; Sachi, $ 2.70; Puppo, $ 5.00; Tasador Estades, $ 1.27; Camela de Lamas, $ 3.25; A. Serrato, $ 15.35; Escribano Castro, $ 1.50; R. Gabus, $ 1.75.

Primera 1927 — Doctor Citraro, $ 2.20; Alg. Gibelli, $ 0.75; Ibarlucea, $ 7.60; Rienzi, $ 15.20; H. Giménez, $ 0.91; Juez Vergara, $ 7.60; Juez Sala, $ 41.60; Cabral, $ 1.20; Alg. Pozzi, $ 2.50; P. Rodríguez, $ 10.00; Arq. Geranio, $ 20.00; Francisco Santomé, $ 32.16; Jueces: Zaballa, $ 3.00; Sabater, $ 4.80; Vigil, $ 2.20; Aguerrebere, $ 2.90; N. Howar, $ 0.50; Juez Maciel, $ 0.80; J. Vernazza, $ 14.90; A. Formento, $ 2.42; Jueces: Fernández, $ 3.00; Tudurí, $ 0.40; Bache, $ 3.00; Carámbula, $ 25.20; Mendoza, 12.90; González, $ 11.80; L. Caclini, pesos 0.30; P. Etchegaray, $ 1.50; N. Gandioli, $ 1.50; M. C. Marino, $ 5.00; Solsona, peso 0.80; A. Arigón, $ 0.70. — Montevideo, Mayo de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

My.29-9342-v.jn.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados: Ivancich Paulina Liberata con Umberto Arcelli, "conversión al divorcio", se ha dictado

la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 8 de 1928. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Paulina Liberata Ivancich contra don Umberto Arcelli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 4 que se encuentra separada de su esposo don Umberto Arcelli, por sentencia ejecutoriada, pronunciada el día 10 de Marzo de 1924, por los Tribunales Argentinos y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio ese estado de separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 5 vuelta) no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio, basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de los extremos indicados en el anterior precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Paulina Liberata Ivancich y Umberto Arcelli. Notifíquese esta decisión por edictos, agréguense los diarios sin otro trámite; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y previo pago de costas acrecidas que estimará la oficina, archívese. Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a 8 de Mayo de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-8912-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor on Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Leslie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland de Strudwick, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.24-9219-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos M. Pedroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Regis o Rejis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.23-9153-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José De Cuzzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Dolores Monopoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
My.2?-9154-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con el art. 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.21-9707-v.jn.26.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Sagastume Estrella con Zacarías Alzugaray de Toledo, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe "Montevideo, Diciembre 7 de 1927. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Estrella Sagastume contra don Zacarías Alzugaray de Toledo, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 3 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Zacarías Alzugaray de Toledo, por sentencia ejecutoriada del 26 de Agosto de 1919 (testimonio de fojas 1, 6 y siguientes) y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión de la separación existente al divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 17 vuelta) no se opone a que se decrete el divorcio peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que los testimonios presentados, que hacen plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifican, que los esposos Sagastume Alzugaray de Toledo, se encuentran separados de cuerpos desde hace más de tres años, por sentencia dictada por los Tribunales de la Argentina, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre los cónyuges Estrella Sagastume y Zacarías Alzugaray de Toledo. Ejecutoriada; comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios, los que se agregarán sin otro trámite y previo pago de costas acrecidas que estimará la oficina, archívese. Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. Eduardo Routin" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-8913-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Ramella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pelazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
My.23-9063-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Olga Susana Duffalde, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo J. Cattaneo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.23-9152-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Boggiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 1 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.23-9151-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña América Amelia Ruggiero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilaición, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Orqueda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8764-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Gladys Sybil Freeman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Edwards Geoffrey Gore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.15-8765-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Emilio Isern, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María de los Milagros Miciano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8763-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Isidoro Aramayo Soto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela de los Remedios de Asín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8766-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Hugo Ghiara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8720-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Santiago Marinoff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Muns, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. — (Por decreto de fecha 14 de Abril, se ordenó la publicación de este aviso con cargo a costas. — Conste). — Routin.
My.9-8653-v.jn.14.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Aveleyra María Y. con Ulpiano Angel Barreda, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Vistos: para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Y. Aveleyra contra don Ulpiano Angel Barreda, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos, de su esposo don Ulpiano Angel Barreda, por sentencia ejecutoriada, dictada el 11 de Octubre de 1902 por los tribunales de la Argentina y solicita que se convierta esa separación al divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de foja 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que los esposos Aveleyra y Barreda, se encuentran separados de cuerpos, desde hace más de tres años, por una decisión judicial, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Y. Aveleyra y Ulpiano Angel Barreda. Notifíquese, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Monteviedo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho.— Doy fe: Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8698-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pablo Gros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha inicaido doña Delia Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8554-v.jn.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Rodrígues Guimaraes María Anna con Mario Jus-

to da Silva. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Abril 24 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Anna Rodrigues Guimaraes contra don Mario Justo da Silva, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Mario Justo da Silva por sentencia ejecutoriada dictada por los Tribunales brasileños con fecha 17 de Marzo de 1925 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio la separación existente; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo solicitado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges puede solicitar, que se convierta al divorcio esa separación, fundándose en la sentencia; Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), justifica que en este caso se han cumplido los extremos requeridos por el mencionado precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Anna Rodrigues Guimaraes y Mario Justo da Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguense sin otro trámite los diarios en que se inserten. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testiminios de práctica y previa estimación de las acrecidas por la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin.

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario. My.5-8555-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Julio Santiago Colombo a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Badoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. My.5-8553-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Anie o Annie Rae, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Samuel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. My.5-8552-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. My.3-8434-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel o Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-8341-v.jn.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Russo Angela con Juan Bautista Esterlus, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora expresa a fojas 7 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Bautista Esterlus, según el testimonio de fojas 1, por sentencia ejecutoriada de fecha 21 de Setiembre de 1921 y solicita que se convierta en divorcio ese estado de separación de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 8 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta en divorcio, basándose en esa decisión. Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifica que los esposos Russo Esterlus, se encuentran separados de cuerpos, por una sentencia y desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Angela Russo y Juan Bautista Esterlus. Notifíquese por edictos, esta sentencia, agréguense los diarios pertinentes, sin necesidad de escrito y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica; previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario. My.5-8501-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-8380-v.jn.8.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

AVISO

Se hace saber al público, que en este Juzgado del primer distrito de la 19.a sección de Montevideo, calle Constitución número 2011, se halla a disposición de quien pruebe su propiedad, un animal de la raza caballar, de sexo macho, que fué hallado en la vía pública y dentro de los límites de esta sección, el día veinte del corriente. Dicha reclamación ha de hacerse en el término de diez días. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Jaime Verger, Teniente Alcalde. My.26-9259-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino López y de doña Manuela Ortiz de López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1928. — Carlos M. Paravis, Secretario. My.29-9328-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario. Mz.28-7646-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino, en representación de los sucesores de don Hipólito Igarzabal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Igarzabal, en la forma siguiente: donde dice Cistino, debe decir Celestino; donde dice Sala, debe decir Sales, y donde dice Genuaria, debe decir Januaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 11 de 1928. — Carlos M. Paravis, Secretario. My.16-8930-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo José Robatto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 22 de 1928. — Carlos M. Paravis, Secretario. My.28-9318-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del ex señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Antolín Núñez, se presentó don Carlos Navas con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento y legitimación de Leandro Amelio Núñez y Luis Heraclio Núñez, por aparecer en ellas, por error, el apellido de la esposa del causante equivocado, pues en ellas aparece como Núñez García y el verdadero apellido es solamente García. — Canelones, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.31-9393-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar aBliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa González, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.28-9295-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roberto Rojas, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento— Canelones, Mayo 30 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.28-9296-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Aznárez de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.8-9158-v.jn.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.28-8338-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Pedro Rosa Giffuni. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial "La Paz" y empadronado con los números 185 y 186, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, Antonio Carlomagno; por el Sur, la calle Victoria; por el Este, con el mismo Pedro Rosa Giffuni, y por el Oeste, con te-

rreno baldío, encerrando en total una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.10-8748-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra la sucesión de Manuel Noya y Mariana Echeverri de Noya. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de la referida sucesión o sucesiones, y a cualquier otra persona que se considere con derechos a los inmuebles situados en esta sección y empadronados con los números 143, 922.a, 944, 1035, 1037, 744, 891 y 142.a, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra José Rodríguez Iglesias. Cobro del impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble situado en esta sección y empadronado con el número 382, en la manzana 86 de esta ciudad, para que, por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Orlanda Barreto de Hernández, citándose a los que se consideren con derecho a ella, para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 19 de 1928. — Pedro N. Hirigoyen, Actuario.

My.23-9183-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clorinda o Florinda Cordones de Latorre y Ramón Latorre, citándose a los que se consideren con derecho a ella, para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 19 de 1928. — Pedro N. Hirigoyen, Actuario.

My.23-9184-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos Administración de Rentas contra Manuel Núñez Cervino, cobro de contribución inmobiliaria "se emplaza a dicho demandado, así como a cualquier otro sucesor o heredero en caso de fallecimiento, causa habiente o titulares de derechos reales afectos al bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que adeuda el impuesto cuyo cobro se persigue está ubicado en esta sección empadronado con el número 10427; es de una superficie de 62 hectáreas 5147 decímetros y tiene por límites: al Norte Domingo Antonacci Sur arroyo Tala: Este Felipe D. Marrero, Salustiana Sequeira, Francisco Bruni y Ramón Ferreira y al Oeste Angela Bologna de Marrero y Eugenio Mendieta — San Ramón, Abril 30 de 1928.

My.5-8566-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rehabilitación

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el juicio de calificación de la quiebra del comerciante don Ventura Garmendia, se hace saber que por sentencia de fecha diez y nueve de este mes, se ha rehabilitado al nombrado señor Garmendia en virtud de haberse declarado su quiebra casual, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 1776 del Código de Comercio. Y para que sea publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el término de treinta días, expido el presente, doy fe. —Melo, Mayo 28 de 1928. — Juan F. Furno.

Jn.1.o-9435-v.jn.25.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Raudelinda Varela de Márquez y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a toda persona que por cualquier título que sea, se considere con derecho a una fracción de campo de 40 hectáreas, 6.530 centiáreas, sita en la 10.a sección de este Departamento, paraje llamado Tacuarí, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término referido en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. —Melo, Mayo 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.1.o-9436-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Cabeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9087-v.ag.21.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: Melo, Abril 25 de 1928. Por presentado en los recaudos que menciona y por iniciados estos procedimientos. Declárase en estado de quiebra a la firma comercial de esta plaza "Hijos de Bautista Gamio", a cuyos componentes se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como de su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos, procediéndose en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por el término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. Asimismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en el comerciante don Carlos Charles. — Melo, Abril 30 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.10-8737-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Isolina Barboza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9088-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Teófilo Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9986-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Poletti o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de los cónyugues Inocencio Salvini y Angela María Baldana", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. —Colonia, Mayo 8 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.30-9381-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Toscano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia Mayo 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.28-9300-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pozzo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.—Colonia, Mayo 21 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

My.28-9301-v.jn.7.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de 8 de Febrero último, se ha declarado ausente a don Juan Ballesta. A sus efectos y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.24-9209-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Echenique o a quien sus derechos representare para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Josefa Miguelena de Echenique y de Juana Echenique dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuará el juicio sucesorio de los nombrados causantes. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8985-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Barrios de Arcardini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.22-9138-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan D. Lauzarot, como apoderado de don Wálter José Garrasino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento siguiente: partida de nacimiento de José Tomás Garrasini: donde dice José Tomás Garrasini, debe decir: Wálter José Garrasino, por ser su verdadero nombre y apellido, y donde dice, hijo de José F. Garrasini, debe decir: José F. Garrasino, por ser este el verdadero nombre y apellido de su padre. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 9 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8999-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Giorello de Barizoni, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.26-9264-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Guaraglia, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1928. — Raúl Barbot Escribano.

My.26-9265-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al

úblico la apertura de la sucesión de don Antonio Castro, citándose a todos los que e consideren con derechos a la herencia ara que se presenten a deducirlos dentro el término de treinta días. — Colonia, Ma o 4 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
My.26-9266-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Negrín de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
My.4-8454-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento, Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador to de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7683-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por isposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Federico Correa. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado señor Federico Correa, o a quien se considere con derecho a las propiedades rurales empadronadas con los números 2501 y 2591, ubicadas en esta sección, en "Real de San Carlos" y "La Batería", respectivamente, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Mayo 8 de 1928. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
My.11-8791-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Camejo de Vignoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 19 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.28-9316-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Medina y Dolores Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Abril 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.21-9104-v.jn.7.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros, prescripción treintenaria", se hace saber que por auto de 30 de Marzo del corriente año, se declaró en rebeldía a don Nicasio Ricetto (hijo). Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 14 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.19-9049-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández o Etcheverry de Camejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Mayo 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.10-8743-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Avelina Larrosa de Duarte, a fin de que todos los que se consideren interesados, en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 15 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
My.23-9185-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Magen o Tomás S. Maquin, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.31-9178-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Belaunzaran o Catalina Pilar Belaunzaran de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.23-9182-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Saturnino Martínez o Saturnino F. Martínez, para que todos los que se consideren con derechos, en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.22-9127-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Méndez Orique de Ilardía, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Anacleto Eugenio, Policarpo Matías y Eustaquio Ilardía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días, habilitándose el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. —Minas, Mayo 28 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Jn.1.o-9438-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Ibargoyen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 21 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.28-9298-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Sánchez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 21 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.28-9297-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gomendio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 16 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.26-9257-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, Bautista Vaghetti y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene. 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, designado don Nemesio Urruela. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 8 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.19-9022-v.jn.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, Bautista Vaghetti y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o: Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Nemesio Urruela Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 8 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.14-8867-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo segunda sección judicial del Departamento del mismo nombre, falleció el día cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete, el súbdito español Esteban Murga, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación durante sesenta días. — Lavalleja, Abril 23 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.7-8572-v.jl.7.

Fijación de la época de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Mateo Lonzarich. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día tres de Setiembre de mil novecientos veintiséis, como la efectiva cesación de pagos del fallido Mateo Lonzarich y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Diciembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.3-8440-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.5-6879-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se

hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Toribia Urrutia de Birriel, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.30-9377-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Ramona Gutiérrez de Alvira y de don Heriberto Ramón Alvira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.24-9228-v.jn.4.

Embargo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que en los autos seguidos por don José M. Sierra contra la sucesión de Pilar Aquino de Rodríguez. Cobro de pesos", se ha trabado embargo sobre una fracción de campo de perteneencia de la mencionada sucesión, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, seis mil treinta y seis metros, empadronada con el número tres mil seiscientos veintinueve, y que tiene por límites: al Norte, sucesión de Hipólito Díaz; al Sur, Adolfo Bonilla; al Oeste, Leopoldo y Fausto Aquino y Angel Pérez, y al Este, los sucesores Aquino. Se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 2.o y 3.o del artículo 833 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Mayo 17 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.24-9224-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Petrona Feraro de Cabral, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.24-9227-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jesús M. Passano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9226-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Juana Larosa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 9 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.24-9225-v.jn.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Piriápolis don Tomás Raúl Gómez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que ha sido designado Síndico don Juan Fígoli; y 4.o. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Abril 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.16-8926-v.jn.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gregorio Antonio Battistessa, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.26-9270-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Scayola de Peirano, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Mayo 11 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.26-9271-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Ledesma y Dolores Maidana, citándose a la vez a los interesados a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 1[illegible] 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.22-9134-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Dipietri, o sus sucesores, para que por sí o por apoderado constituido en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don José Borromeo por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 11 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.21-9094-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ithurralde, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 8 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.16-8943-v.jl.9—My.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.9-7818-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Curbelo de Aguilera, y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 12 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.26-9272-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo A. Minetto, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.22-9133-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jenara o Genara Vivas y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 altos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 12 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.22-9135-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 16 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.22-9136-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Félix S. Etchevest, representado en forma, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad por don Praxedes Rovira a favor de dicho doctor Etchevest, el 13 de Febrero de 1911, ante el Escribano don Justo Benia Etchegoyen respecto de un terreno y sus mejoras sito en esta ciudad compuesto de dieciocho metros doscientos cincuenta y cuatro milímetros de frente al Norte, sobre la calle Bolívar por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur por donde linda con Saturnina Velázquez; por el Este con Adolfo Roura y por el Oeste con Justiniano Roura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 9 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.21-9092-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda por el Nordeste en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.
Mz.28-7643-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se cita, llama y emplaza a José Secundino Eleuterio Lourdes y Félix Cigáran y Araugo y a su señora madre Rosino Araugo Rubin para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), en el juicio que por cumplimiento de contrato les entabló Miguel Negri, señalándoseles el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y nombramiento de defensor de oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.
My.5-8560-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bautista Barufaldi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8689-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elisabeth Cardonnet de Durañona y Vidal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 27 de 1928. — Francisco Fay, Actuario. My.7-8601-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesoines de María Bolies de Courreges, Eulogio Fenel y María Courreges de Fenel, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. —Francisco Faig, Actuario. My.9-8690-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Villamera citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8687-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fortunato Zuchetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. My.9-8688-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Atilio Paiva Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por drecho. — Rivera, Mayo 21 de 1928. — Aurelio Carámbula, Actuario ad hoc. Jn.1.o-9447-v.jn.12.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Otteim Rodríguez de Almeida, incapaz", con fecha 17 de Marzo último se ha declarado a don Otteim Rodríguez de Almeida en estado de incapacidad y que se le ha designado curador interino a su hermano legítimo don Odoltone Almeida a quien se le discernió el cargo con fecha tres del actual. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación — Rivera, Mayo 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.21-9096-v.jn.25.

Junta de acreedores

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 20 del corriente, dictada en los autos caratulados: "José F. Da Rosa. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor José F. Da Rosa, para la nueva junta que se verificará el día 4 del entrante Junio, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, con objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas legales. Se previene: A) Que los acreedores deberán concurrir munidos de los justificativos de sus créditos, so pena de no ser admitidos en la junta; y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de 36 días. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.5-8527-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiaión. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario. Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, subrogante del de éste por licencia concedida al titular doctor de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la ucesión de María Spalatto de Meloño, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.29-9334-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 22 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.29-9335-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófilo o Teófilo Hilario Amati, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.29-9333-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Filomena Andrada de Ortiz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.23-9181-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, encargado del despacho de éste por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sergio o Sergio Leonido Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.23-9180-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, encargado del despacho de éste por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gliceria o Felipa Gliceria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.23-9179-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructo o Fructuoso Ojeda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.22-9131-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Medardo Garay o Medardo Cameto Garay, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.22-9130-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Izaguirre de Cuartin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.22-9129-v.jn.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Trinidad Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.30-9378-v.ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Santana de Bordenave o María del Carmen Rodríguez Santana de Bordenave, José Bordenave y Mariana o Mauricia Bordenave, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria de Julio a los efectos de la misma. — Salto, Mayo 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.29-9336-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Castellanos de Aguilar para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9304-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y

a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ferrari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 22 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9308-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán; y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Masferrer o José Masferres para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 22 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9306-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Pereira de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9305-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Olaizola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9307-v.yjn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado con escrito el señor Severo Soria solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de casamiento de Gerardo Soria y Benedicta Espinosa figuran los nombres y apellidos de los contrayentes Cipriano Osorio y Benedita Espinosa, cuando sus verdaderos con Gerardo Soria y Benedicta Espinosa. Acta de nacimiento de Brígido Soria, figura el nombre de la madre Benita Ramos en vez de Benedicta Espinosa. Actas de nacimiento de Pablo y Severo Soria, figuran los nombres de los padres Garaldo y Benerita en vez de Gerardo y Benedicta, y en el acta de nacimiento de Eustaquio Soria figura el nombre del padre Geraldo en vez de Gerardo. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 15 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9311-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Carolina Bueno de Soria, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Andrés Soria, debe agregársele el segundo nombre que es Fidelis, para que diga Andrés Fidelis Soria, que es el verdadero; igual corrección debe hacerse en la partida de matrimonio de doña María Carolina Bueno con don Andrés Soria. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.28-9309-v.jn.13.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Santiago y don Egidio Dri, que tuvo lugar en este Juzgado, el día 12 de Diciembre de 1927 el señor Pedro José Dechi, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concurso. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 19 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.26-9267-v.jn.26.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Andrioli, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 10 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My. 17-8996-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Da Costa Nunes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria de Julio a los efectos de la misma. — Salto, Mayo 12 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.17-8993-v.jn.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la firma social "Soto Hnos.", se prohibe hacer pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten, al Síndico don Pedro Realini, los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 30 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.11-8792-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045, 1061 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Clarke Dickinson y doña Leonor Lowry, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.9-8656-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se llama, cita y emplaza al fallido don Juan Ramón Albendin, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados: "Juan Ramón Albendin, quiebra, calificación de la quiebra", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. My.9-8654-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

AVISO — De acuerdo con lo ordenado por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, y lo prescripto por el artículo 216 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se encuentran depositadas en el Banco de la República y a disposición de los interesados las costas siguientes: Del señor Alfredo Saldaña, cantidad total, $ 90.29; autos "Benito M. Souza", artículo 113 del Código Civil; sucesión Felizardo Goncalvez Trinidad, Investigación; Juan M. Genta contra Eudoxio Duarte; Francisco Paulo dos Santos; Sucesión José Pereira Machado; Marcos G. Trindade; Sucesión Isabel Simonet de Castellano contra Celedonia X. de Chiappa; Joaquín José Pedrozo; Sucesión Isabel Ferreira de Díaz, sucesión; Actuario Vera Cervantes, total, $ 5.60, autos "Eudaldo Ariceta contra Francisco Luzardo"; Ernesto Ocampo, cantidad $ 3.00, autos "Antonio Valente"; Sucesión Sixto Rodríguez, total, $ 21.00, autos Pedro Corbella contra Damaceno Rodríguez"; José Reyes, $ 14.50, autos "Lorenzo Rivero con la sucesión Simona Brum dos Santos"; Juez de Paz Megget, $ 1.40, autos "Isabel Salaverry de Floriano contra Antonio Floriano"; Señor Rutigliani, $ 4.60, autos "Sucesión Antonio J. Maglio"; Autos "Fabriciano Vidiella contra Felicidad Añasco, cobro de pesos; Señor Belluci, $ 1.05; Héctor Riet, homicidio; Narciso Quevedo, $ 30.10, autos "Sucesión Isabel Ferreira de Díaz; Eugenio Texeira, sumario por hurto de unos animales encontrados en campos de A. Ferrando, cantidad $ 0.28 centésimos; Juez de Paz P. Jurado, cantidad $ 1.40, autos "Antonia Magallanes de Pereira; Manuel Espalter, total $ 5.83, autos "Bartolomé Carlevaro"; Sucesión Pedro Cirilo Quiñones; Laura Bonilla y Trifón Moreira, sucesión. — Salto, Mayo 14 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. My.29-9337-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Perdomo de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 9 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.31-9409-v.jn.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Corujo de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.30-9375-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Bahuman o Bauman, de don Jacinto Bahuman o Bauman, de doña Dominga Felipa o Felipa Bauman de Cabrera, de doña Felipa Isabel Cabrera y de doña Romana Corrales o Corral de Bauman, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 24 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.30-9376-v.jn.9.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juvenal Ponce, solicitando se rectificara en su partida de nacimiento el error que en ella aparece y que es el siguiente: el nombre del interesado figura Sinforoso en vez de Juvenal que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.24-9221-v.jn.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Aguilera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.24-9220-v.jn.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Doglio de Cabrera o María Dolio de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1928. — Juan A. Abbó, Actuario. My.22-9119-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Sánchez de Perdomo o Petrona B. Sánchez de Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 26 de 1928. —Juan A. Abbó, Actuario. My.22-9118-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de doña Emilia Urrutia de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose al heredero José María Urrutia por noventa días, también bajo apercibimiento.—San José, Mayo 7 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.
My.10-8738-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Beriau, o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando al Norte con Juan Etchenique, al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Abril 26 de 1928. — Vicente T. Caputi, Actuario.
My.3-8451-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que con fecha 21 del presente mes, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a don Luis Pedro Albín, y nombró, como su curador, al doctor don Francisco Milans, a quien se le discernió el cargo por decreto de fecha de ayer. — Mercedes, Mayo 23 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.28-9294-v.jn.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Adolfo Travers. Quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Adolfo Travers, domiciliado en Santa Catalina, de este Departamento, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, **de las obligaciones que** tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 11 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.19-9052-v.jl.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Juan Borio. Quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Juan Borio, domiciliado en esta ciudad calle Colón esquina San José, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 11 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
My.19-9057-v.jl.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario:
Ab.23-8184-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Schwegler y Carolina Hergott de Schwegler, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. — Mercedes, Mayo 8 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.14-8870-v.jn.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía., solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Koster, en **sustitución de don** Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.30-8400-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio Silveyra, citándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante esta oficina dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Dolores, Mayo 17 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.
My.23-9177-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Evangelista Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
My.28-9279-v.jn7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Vázquez de Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
My.28-9278-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Gorosito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.31-9400-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: En la partida de matrimonio de Hilario Caetano con María Concepción Olivera celebrado en el Departamento de Cerro Largo en el año 1872 se han padecido los errores siguientes: el apellido del esposo aparece Cayetano, y el de la esposa Cabral, debiendo sustituirse por Caetano y Olivera, respectivamente. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres Mayo 23 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.31-9399-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín Almenar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.28-9299-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gila Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.22-9121-v.jn.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, como apoderado de don Celestino J. Díaz, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Blanquillo", 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de ciento sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil setecientos veinte metros y ochenta decímetros cuadrados lindando actualmente, por el Norte con Gustavo Picot y Carlos Acosta; por el Este con Clara P. das Neves de Terra y Brígido P. Das Neves; por el Sud con el bañado del Blanquillo y por el Oeste con dicho bañado y Gustavo Picot, según así resulta del plano levantado por el agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción deslindada para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.19-9021-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber a los interesados que por auto de fecha 7 de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Emilio C. Helal quiebra", incidente sobre suspensión de pagos, se ha declarado que la época efectiva de cesación de pago se remonta al 5 de Agosto de 1925. El informe y resolución del Juzgado se encuentra en la Oficina Actuaria—Treinta y Tres, Mayo 14 de 1928.—Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.21-9103-v.jn.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Narciso Gadea. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Elizalde y a los herederos o sucesores de doña Mercedes Cabrera de Rodríguez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.5-8530-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxeley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxeley, o a quien o quienes se consideran con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en for-

ma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en los autos intestados "Elena Leonardo, Miguel Curuchaga y Josefina Puyan", venderé al mejor postor el día jueves 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas y 30, en el salón de ventas, calle Zabala número 1368. Roperos, cómodas, lavatorios, armarios, sillas, colchones y muebles en general; prensas para estampar monograma, guillotina, corset, estuche con abecedario, prensa, soporte o morzo, torno de mano, prensa de palanca, matriz mango hierro, e infinidad de artículos para fábrica de sellos, etc., etc.

My.29-9332-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jesús Agueado en los autos caratulados "Jesús Aguerre contra Balbino García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que es parte de la fracción designada con el número seis en el plano levantado en Octubre de mil novecientos uno por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de ciento veinte y nueve metros un decímetro cinco centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Melo, por quince metros tres centímetros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Norte, a la calle Tomás Toribio, designadas las puertas de entradas al edificio con los números mil trescientos noventa y cuatro, mil trescientos noventa y seis y mil cuatrocientos, por el Oeste linda con el resto del solar seis y por el Sur, con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1362.

My.21-9416-v.jn.8.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo, ejecución de hipoteca", se hace saber al trante mes de Junio a las once horas en público, que el día veintidós del entrante mes de Junio a las once horas en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo situadas en el Departamento de Cerro Largo: 1.o En la quinta sección judicial: una, empadronada con el número veinticinco mil trescientos cuarenta y ocho de trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, según el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, fecha veinticinco y veintiséis de Junio de mil novecientos diez, lindando, por el Norte y Nordeste, arroyo de la Mina por medio, con los Estados Unidos del Brasil y también por el Nordeste, en una línea recta amojonada con Vasco Costa y Compañía; por el Este, con el bañado Grande; por el Sur, en una línea recta amojonada y bañado por medio, con Simón Silva; por el Sudoeste, en una línea recta amojonada, con Rosario Silva de Vaz y por el Noroeste, con Gregorio Silva y Vasco Costa y Compañía. 2.o En la sexta sección judicial, empadronadas con el número treinta y ocho: A) una de doscientas sesenta y seis hectáreas, seis mil setecientos treinta y nueve metros, vintiséis decímetros, lindando: por el Norte y Nordeste, con Juan Arrosa; al Sudeste, con las fracciones cuatro y cinco del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de dieciséis de Diciembre de mil novecientos tres; al Sudoeste, línea quebrada de dos tramos, en uno, con Ana María Meneses y en el otro, con Ramón E. Silveira y por el Oeste, con el mismo Ramón E. Silveira; en el límite sobre el Sudeste, está encajada la fracción tres del plano citado, donada para escuela pública y cuya superficie es de una hectárea, nueve mil novecientos sesenta y siete metros. C) otra señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Ramasso, de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos y Febrero de mil ochocientos noventa y tres, de trescientas cuatro hectáreas, seis mil ciento sesenta y nueve metros, setenta y un decímetros, lindando: al Nordeste, con las fracciones diez y once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, que fueron, respectivamente, de Amalia y Armando Márquez y con la fracción siete del plano de Ramasso, que fué de Jovelina Cardozo, hoy, todas, de don Ramón M. Trigo; al Sudeste, las fracciones cuatro y dos del plano de Ramasso; al Sudoeste, con las fracciones dos y tres y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. E) otra, que también es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, con noventa y seis hectáreas cuatro mil ciento treinta y nueve metros, noventa y siete decímetros, lindando, al Nordeste y Sudeste con el resto de la fracción seis; al Sudoeste, con la fracción cuatro y al Noroeste, con la número siete. F) otra, designada con el número siete en el plano de Ramasso, de noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros, noventa y siete decímetros lindando: al Nordeste, con la fracción diez; al Sudeste, con la número seis; al Sudoeste, con las números cuatro y cinco y al Noroeste, con la fracción once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno y la número ocho del plano de Ramasso. G) otra, designada con el número diez en el plano de Ramasso, con trescientas treinta hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros, treinta y siete decímetros lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra; al Sudeste, con la fracción seis; al Sudoeste, con la siete y al Noroeste, con la ocho. H) otra, designada con el número diez, en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con las fracciones ocho y nueve del mismo plano de Mestre; al Sudeste, con la número once del mismo plano; al Sudoeste, con la fracción cinco del plano de Ramasso y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. I) otra, designada con el número ocho en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y una hectáreas, ocho mil cuatrocientos metros, lindando: al Nordeste con la fracción seis; al Sudeste, con la número nueve; al Sudoeste, con la diez; estas tres fracciones del plano de Mestre, ya citado y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. J) otra, señalada con el número once en el plano de Francisco Román Mestre, ya citado, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con la fracción nueve; al Sudeste, con la fracción siete; al Sudoeste, con la número cinco y al Noroeste, con la número diez; las fracciones, por el Sudeste y Sudoeste, son del plano de Ramasso y las otras dos, del plano de Mestre, ya citado. K) otra, designada con el número seis en el plano de Mestre, ya referido, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste con la fracción cuatro; al Sudeste, con la siete; al Sudoeste, con la otra, las tres del plano de Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; estas cuatro fracciones, son parte de la fracción ocho del citado plano de Ramasso. L) otra, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos veintinueve metros, dos decímetros, lindando: al Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste con Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón E. Silveira y al Noroeste, con Adauto Márquez. LL) otra compuesta de sesenta y seis hectáreas, ocho mil catorce metros cuarenta y ocho decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez y al Sudoeste, con Ramón E. Silveira. M) otra compuesta de cuarenta y seis hectáreas siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con don Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste, con Lorival Braulino Márquez y al Noroeste, con Sira y Juan Enrique Márquez. N) otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez y al Sudoeste, con Marina y Sira Márquez. Ñ) otra, de igual área que las anteriores y linda: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Lorival Braulino y Braulio Márquez; al Sudoeste con Ramón M. Trigo y al Noroeste, con Marina Márquez de Mila. O) otra, de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros, veinte decímetros, lindando: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Marina Márquez de Mila; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo y David M. Fernández y al Noroeste, con Manuel Pi. P) otra, de dieciséis hectáreas, nueve mil setecientos doce metros, sesenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con Braulio Márquez; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste y Noroeste, con Ramón M. Trigo; estas siete últimas fracciones forman parte de la fracción cuatro del plano de Ramasso, ya citado. R) otra, de noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento noventa y dos metros, ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Sudoeste, con la fracción anterior; al Noroeste, con resto de la fracción uno; al Nordeste, línea quebrada de dos tramos, con la fracción cuatro y al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; estas dos fracciones forman parte de la número uno del plano de Ramasso, ya citado. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen que resulte al día de la escrituración. Tercero: Que de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco Hipotecario, se hace saber que existe anotado y de fecha posterior al de la institución, un gravamen constituido a favor de la sociedad Senra, Piqué y Cía., sobre los bienes de la sociedad conyugal, y Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 106.376.30. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 114.000 en títulos hipotecarios de la serie "X".

My.16-8957-v.jn.22.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Pedro Barrere", se hace saber al público, que el día once del entrante mes de Junio, a las 15, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Domingo Sambarino, de Enero de mil novecientos dieciocho, compuesta, según título, de tres hectáreas, dos mil trescientos dieciocho metros, seis mil seiscientos noventa y ocho centímetros, deslindada así: sesenta metros, cuarenta centímetros de frente al Norte, al camino Daniel; sesenta metros noventa y siete centímetros al Sur, limitando con José Fontana; quinientos treinta y dos metros, cuarenta y siete centímetros al Oeste, limitando a la fracción uno, adjudicada a Norberto Barrère y quinientos treinta y dos metros, sesenta y nueve centímetros al Este, lindando a la fracción tres, que se adjudicó a Ramón Barrère. Esta fracción tiene de base para la venta, la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00). B), La séptima parte de la fracción de terreno encuadrada dentro de los siguientes límites: al Norte, el camino Daniel; al Sud, José Fontana; al Oeste, una senda de paso y al Este, la fracción número uno, adjudicada a Norberto Barrère. Esta fracción tiene de base para la venta, la cantidad de setenta y un pesos, cuarenta y tres centésimos ($ 71.43). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, y tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.24-9207-v.jn.9.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor Teodoro Sanguinet, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Gómez, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 carros de cuatro ruedas; una yegua; 3 caballos, 2

mulas, arreos. El remate se efectuará en la calle Francisco Araucho número 19 — Montevideo, Mayo 30 de 1928.



Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Paulino Diverio contra Oscar Fernando Tejería y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte y uno de Junio próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José María Santos con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 304, compuesta de 283 hectáreas 3.834 metros 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra el 15 de Enero de 1907, lindando: al Norte, con César Osorio; al Este, con Martín Tejería; al Sur, con el arroyo Conventos, por medio con Felipe Ferreira y al Oeste, con Alejandro Tejería. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.31-9388-v.jn.20.

JUAN P. LAMBIASO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carpena José, contra Rosa Mauricia Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Junio, a las 16 de la tarde, en ... de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan P. Lambiaso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una finca que es parte de la propiedad empadronada con el número 22.260, situada en la manzana número 1.078, 18.a sección judicial de esta ciudad, consistente, esa finca, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, y que es parte de los solares señalados con los números 8, 9 y 10 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Montagne, la cual fracción se compone, según medida y plano suscripto el 13 de Enero de 1921, por el también agrimensor Vicente Irastorza, de 118 metros 30 decímetros, 75 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 39 centímetros de frente al Sud a la calle Chaná, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2.215, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando 13 metros 69 centímetros de la primera; 18 metros 50 centímetros en cada uno de sus lados, Este y Oeste, lindando por el Este con propiedad que el señor Darrieumerlou vendió a don Francisco R. M. Perdomo; por el Oeste, linda con más propiedad del mismo señor Darrieumerlou, y 6 metros y 40 centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con parte del costado de la propiedad de don Arturo Garabelli, antes Pedro Rey. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.12-8793-1.jn.2.

S. C. VAILLANT

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, "quiebra" en los autos de Marcelino López Fugado, calle Bauzá y Presidente Oribe. El domingo 3 de Junio a las 9 horas. Todas las existencias en mercaderías y muebles de acuerdo con el inventario prácticado el 21 de Mayo de 1928. Informes Cerrito 661 o Juzgado de Comercio de primer turno, Rincón 478.

My.24-9233-v.jn.2.

ENRIQUE YANICELLI

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste en los autos caratulados Eduardom Caramian, quiebra: remataré al mejor postor en mi local de la calle Pereyra número 2761 el sábado 2 de Junio del corriente año a las 21, siguiendo el domingo a las 10. Una balanza báscula, bebidas, comestibles, un auto ford, un escritorio y un armario. Garantía el 20 o|o. Comisión el 5 o|o. — Mayo 21 de 1928.

My.23-9155-v.jn.2.

BENITO M. CUÑARRO (hijo)

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 39470, se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación el martillero don Benito M. Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, venderá en remate público dicho inmueble que lo es el solar que se deslinda a continuación, compuesto de una superficie de 605 metros 70 decímetros: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la Avenida Simón Martínez: igual extensión en el contrafrente al Noreste, por donde linda con Sebastián Roig; al Noroeste, mide 60 metros 74 centímetros confinantes con Josefina Mariño, y al Sudeste, mide 60 metros 40 centímetros por donde linda con Juan de Dios González, avaluado en noventa centésimos el metro o sea en $ 546.30. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía. Que los planos y autos se encuentran en esta Oficina, calle Nueva Granada número 189, a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Mayo 21 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

My.23-9142-v.jn.9.

LATORRE YEREGUI

Juzgado de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo

!!6 Expléndidos solares 6!!. En el Barrio "Lavalleja", a corta distancia de Millán e Instrucciones, con la base de $ 0.30 el metro. El lunes 18 de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640, 49643, 49644, 49650 y 49651, se hace saber al público que el día dieciocho de Junio del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial Escribano Juan C. González Lerena de los siguientes inmuebles: Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana K. del pueblo Lavalleja compuesto de setecientos veintiséis metros cuadrados y empadronado con el número 49639; tiene quince metros de frente sobre el Camino Santos por igual extención en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Nicolás A. Calcagno por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste con frente a la calle Charcot y lindando con la propiedad empadronada con el número 49640 respectivamente. Segundo: A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana K del pueblo Lavalleja compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49640, tiene veinte metros al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extención en el contrafrente al Noreste, lindando con don Nicolás A. Calcagno por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 49639 y don Alberto J. Jack respectivamente. Tercero: A las quince horas un solar de terreno ubicado en la manzana K. del pueblo Lavalleja, compuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y empadronado con el número 49643, tiene diez metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 49650 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste lindando con dos José Varela Doldan y propiedad empadronada con el número 49644 respectivamente. Cuarto: A las quince horas y quince minutos un solar de terreno ubicado en la manzana K. del pueblo Lavalleja compuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y empadronado con el número 49644, tiene diez metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extención en el contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 49650 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 49643, y don Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto respectivamente. Quinto: A las quince horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana K del pueblo Lavalleja, compuesto de ochocientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49650, tiene quince metros de frente al Noroeste sobre la calle Jener por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con dos Nicolás A. Calcagno por cincuenta y cinco metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 49651 y Gabriel Felitto, propiedades empadronadas con los números 49644 y 49643 respectivamente. Sexto: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana K. del pueblo Lavalleja compuesto de ochocientos veintincinco metros cuadrados y empadronado con el número 49651, tiene quince metros de frente sobre la calle Jener al Noroeste por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don Nicolás A. Calcagno, por cincuenta y cinco metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con los señores Ramón Porte, Juan F. Banbeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti, Domingo Salerno, y propiedad empadronada con el número 49650 respectivamente. Se previene: A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a diecisiete de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Nota: En Millán e Instrucciones, el día del remate habrá una bandera que indicará la ubicación. Más informes: Cerro Largo número 942, de 17 a 20.

My.31-9407-v.jn.16.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, se hace saber al público que el día once de Junio del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles. Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja compuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y empadronado con el número 49722, tiene diez metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste con frente a Bulevar de veinte metros y lindando con la propiedad empadronada con el número 49723 respectivamente. Segundo: A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49723 tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49722 y 49724 respectivamente. Tercero: A las quince horas un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49724, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49723 y 49725 respectivamente. Cuarto: A las quince horas y quince minutos un solar de terreno ubicado en el pueblo Lavalleja manzana Y, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49725, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49724 y 49726 respectivamente Quinto: A las quince horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavaleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49726, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con dos Lucas Moreno, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los

costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49725 y 49727 respectivamente. Sexto: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos veintisiete metros cuadrados, y empadronado con el número 49727 tiene quince metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Lucas Moreno, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros con frente a la calle Fuente, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en el costado Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49726. Se previene: A que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado: B. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada: C. Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

My.23-9187-v.jn.9.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE — SIETE SOLARES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575, y 49576, se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Canto, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, Escribano don Donato González de los siguientes inmuebles. Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno sito en la manzana M. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos metros cuadrados y empadronado con el número 49502 tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Vicente Mazarovich por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sureste lindando con los señores Marcos Núñez y de Isidoro Vidal López respectivamente. Segundo: a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja, compuesto de ochocientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49663, tiene quince metros de frente al Sureste sobre la calle Dieaulafoix por cincuenta y cinco metros en el costado Suroeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 49664, 49665 y 49666 por quince metros en el contrafrente al Noroeste lindando con el inmueble empadronado con el número 49670 y cincuenta y cinco metros en el costado Noroeste lindando con don Lucas Moreno. Tercero: A las quince horas un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos veintisiete metros cuadrados y empadronado con el número 49664, tiene quince metros de frente al Suroeste sobre el camino Santos por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con la propiedad empadronada con el número 49663 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste con frente a la calle Dieaulafoix y lindando con la propiedad empadronada con el número 49665, respectivamente. Cuarto: A las quince horas y quince minutos un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49665, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con la propiedad empadronada con el número 49663 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Noroeste y Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49666 y 49664, respectivamente. Quinto: A las quince horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos metros cuadrados y empadronados con el número 49574, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con la propiedad empadronada con el número 49576, por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sureste lindando con las propiedades empadronadas con los números 49575 y don Federico Pomerenck respectivamente. Sexto: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja, tiene quinientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49575, tiene quince metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con el inmueble empadronado con el número 49576 por treinta y cinco metros al Noroeste sobre la calle Dieaulafoix por treinta y cinco metros en el costado Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49574. Séptimo: A las dieciséis horas un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja, compuesto de quinientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49576, tiene quince metros de frente al Noroeste sobre la calle Dieaulafoix por igual extensión en el contrafrente al Sureste lindando con don Federico Pomerenck por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Suroeste, lindando con don Carlos Burmester y propiedades empadronadas con los números 49575 y 49574, respectivamente. Se previene (A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado (B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada; (C) que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a doce de Mayo de mil novecientos veintiocho — Juan G. Bula, Juez de Paz.

My.17-8976-v.jn.4.

HECTOR VASCONCELLOS

Juzgado L. Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Manuel V. Fariña. Cobro de pesos", se hace saber que el día trece de Junio próximo venidero a la hora catorce y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor Vanconcellos, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien de la sucesión expresada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, lindando: por el Norte, con la calle Libertad (hoy Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 22 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

My.28-9290-v.jn.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Juan de Dios Mailhe contra Eufronio F. Ramos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del actual a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien propiedad del ejecutoriado:

Una fracción de campo ubicada en "Yacaré", 4.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras y accesiones contiene, empadronada con el número 1689, compuesta de una superficie de **doscientas veinte hectáreas** señalada con la letra C en el plano levantado por el Agrimensor don Aquiles Rezendes, y lindando: al Noreste, con el arroyo "Yacaré Grande", por medio con Bonifacio Goncalvez y Galván Prats y la zanja del Sauzal, que separa de Adelaido López; al Sureste, una recta que separa del mismo López y de Lázaro Arrillaga; al Suroeste, otra recta que separa de doña María Ceferina Brazeiro de Ramos (hoy sucesión); y al Noroeste, una línea quebrada que separa de don Jacinto Pérez y su esposa doña Adelina Brazeiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 3 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

My.9-8652-v.jn.23.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Junio próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, padrón número 3654, de cien hectáreas más o menos que limitan por un lado con los señores Antonio y José Lébano y Benjamín Fernández y Medina y doña Julia Castro de Soto Goró, Zanja por medio; por otro con Agustín Gamío, por otro con Carolino Cubón y por otro, con el río Yaguarón, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 7 de 1928. — Juan F. Furno.

My.19-9043-v.jn.2.

ALBERTO C. BOGA

Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia

Por $ 1.550.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados: "Sucesión de Felicia Cáceres de Colman", se hace saber que el día quince del próximo mes de Junio a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alberto C. Boga, con asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos de actuación, comisionado al efecto por el superior, a la venta en remate público y sobre la base de mil quinientos cincuenta pesos, de una fracción de campo situada en Costa de San Juan, décima tercera sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de catorce hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y vente decímetros, cuyos límites son: Al Norte y al Oeste, campo de la sucesión Juan José Peombo; al Sur, campo de doña Rosa G. de Cambón y al Este, con campo de la sucesión de don Magín Martínez Criado. Se previene: 1.o. Que no se aceptarán ofertas menor que la tasación. 2.o. Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, y 4.o. Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puntas de San Juan, Mayo 21 de 1928. — Silvio M. Berardo, Juez de Paz.

My.29-9338-v.jn.15.

REMIGIO GUICHON

Juzgado L. Departamental de Durazno

JUDICIAL

Rematará el 22 de Junio a las 15 un valioso campo, sito en las inmediaciones de la ciudad del Durazno de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: Bernardo Fernández Rodríguez y otro contra Demetrio Píriz, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 22 de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Remigio Guichón, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con todas sus mejoras y accesorios, situada en la segunda sección judicial de este Departamento compuesta de ciento ochenta y una hectáreas que linda: Norte, con los herederos de Alejandro Píriz; Este, con el arroyo Tejera; Sur, con el río Yi y al Oeste, con el doctor Isidro Revert. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada ésta. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 28 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Jn.1.o-9450-v.jn.18.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la sucesión de Juana González por cobro de contribución, se hace saber que el veinte de Junio próximo, a las 15, en las puertas de este Juzgado de Paz a presencia del suscrito, el martillero José Luis Rodríguez, procederá a la venta en remate del siguiente inmueble: Un terreno y sus accesorios empadronado con el número 1816, ubicado en la manzana número 181 de esta ciudad, compuesto de doscientos treinta metros cuadrados, más o menos, que linda: al Norte, calle Colón; al Sur Nicolás Cabrera; al Este Rita González y al Oeste Tomás Perdomo. Se previene: 1.o Que el referido inmueble está avaluado en doscientos cincuenta pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo. 2.o. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o. Que no existe título del mencionado bien y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Florida, Mayo 29 de 1928. — Juan P. Gianola.

Jn.1.o-9449-v.jn.18.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado de Paz de la 1.a seción de Florida

ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Juana Aparicio de Pereira, por cobro de contribución, se hace saber que el 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero señor Eusebio Lorenzo a presencia del que suscribe, procederá a la venta en remate del inmueble siguiente, empadronado con el número 628. Un terreno, su finca y accesorios, ubicado

en esta ciudad, compuesto de 21 metros y 49 centímetros de frente, por 42 metros y 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte calle 25 de Mayo; al Sur, Desiderio Ibarra y Pillar G. de Rodríguez; al Este, sucesión Ibarra y al Oeste, calle Rivera. Se previene: Que el referido bien fué avaluado en mil quinientos pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo; que el mejor postor deberá oblar, como garantía el 10 por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; que el título y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Florida, Mayo 17 de 1928. — Juan P. Gianola.

My.21-9090-v.jn.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Justino Fleitas por cobro de contribución, el día 4 de Junio próximo, a las 10, en las puertas de este Juzgado de Paz se venderá en remate, por funcionario designado al efecto, a presencia del suscrito, el inmueble siguiente: Un terreno ubicado en la manzana 53, de esta ciudad, empadronado con el número 2416, con sus accesorios, compuesto de 21 metros de frente por 42 de fondo, más o menos, y lindando: al Norte, Pablo Cabrera; al Sur, calle General Flores; al Este, calle Colón (por formar esquina) y al Oeste, Antonia C. Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes del avalúo que ese bien tiene para el pago del impuesto inmobiliario que es el de $ 300.00 y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de aceptársele; 2.o Que no existe título de dicho inmueble; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Mayo 16 de 1928. — Juan P. Gianola.

May.19-9044-v.jn.2.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, dictado en autos: "Sinforoso Benítez, curador de su hermano incapaz Isidoro, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor y que exceda de la base de ciento cuarenta pesos por hectárea, de los derechos que le pertenecen al incapaz Isidoro Benítez, en un área de siete mil trescientos once metros, que se encuentra en común y proindiviso en una fracción de campo situada en Solís, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil doscientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y tres metros, lindando: Por el Norte con Pablo Zoa y Julián Benítez; por el Sur con Juan S. Salsamendi, por el Este con Raymundo Benítez y por el Oeste con Dionisio Salsamendi. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 28 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jn.1.o-9439-v.jn.18.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración D. de Rentas contra Rafaela Dutra de Arnoni, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día seis de Junio próximo a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de mil doscientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del bien siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene compuesta de una extensión de setecientos setenta y cinco metros empadronada con el número 2821, ubicada en la manzana 150, lindando por un lado con la calle Carabajal formando esquina con la calle Otegui por el fondo con don Félix S. Píriz y por el otro costado con don Fermín Martínez. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, y 2.o. Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Mayo 16 de 1928. — Francisco Ponce de León, Escribano.

My.21-9107-v.jn.6.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración D. de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las quince habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de cuatrocientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, de una extención de una hectárea y 1191 metros, ubicada en Campanero, primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2932, lindando por el Norte y el Sur con Sandalia R. e Hilario Eufrasio Norando, por el Oeste con Camila Reyes y al Este con el camino que va al Paso de la Azotea del arroyo de Campanero. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, y 2.o. Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 16 de 1928. — Solano Amilivia, Escribano.

My.21-9108-v.jn.6.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el juicio seguido por doña Petronila Pereira Núñez de Correa, don Viterbo A. González, por sus hijos menores de edad, e Ildefonso Aranguren y otros, solicitando venia para vender, se hace saber que el día veintiuno del entrante mes de Junio, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de treinta y dos pesos cincuenta centésimos la hectárea, de las partes que corresponden a los menores Eduardo, Jesús, Odilio, Rogelio y Orlando Pereira Núñez y a doña Horizontina Aranguren de Píriz, de sus respectivas fracciones dentro de la totalidad del área de campo que a continuación se describe, y que poseen proindiviso con otros condóminos, ubicado en el paraje "Buricayupí" décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y dos hectáreas tres mil doscientas cinco centiáreas, lindando: por el Nordeste, en una lineá recta de tres mil quinientos quince metros y setenta centímetros, con campos de doña María Pereira Núñez de Velazco; por el Sur, otra línea recta de cuatro mil novecientos sesenta y siete metros con campos de don Francisco Pereira Núñez y de don Rodrigo Pereira Núñez, y por el Oeste y Noroeste, con el arroyo Buricayupí, y de cuyo campo corresponde a los nombrados menores una área de treinta y ocho hectáreas tres mil doscientos veintitrés metros veinticuatro decímetros cuadrados, y a doña Horizontina Aranguren de Píriz, cincuenta y dos hectáreas seis mil novecientos treinta y tres metros. Se previene: A). Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y B). Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 23 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.26-9273-v.jn.12

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Quintana Ernesto contra Manuel Rama, cobro de pesos", se hace saber que el día 9 del entrante mes de Junio, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá, por un precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de dos mil pesos, en que ha sido tasado, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: "Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la manzana ciento veintiséis y se compone de una superficie de mil seiscientos veintidós metros cuarenta decímetros, teniendo treinta y dos metros de frente al Este, a la calle Artes, por cuarenta y un metros sesenta centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Ayacucho, lindando por el Sud con Labiero Oddone y por el Oeste, con Juan M. Frutos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Manuel Rama, y se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía de la operación y B). Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 15 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.22-9137-v.jn.8.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera; doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Orestes F. Pisciottano contra Felipe Guedes, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 15 de Junio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda al mejor postor del siguiente bien inmueble propiedad del demandado don Felipe Guedes. Los solares números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones, pintaciones, cercos y mejoras que contienen actualmente, cuyos solares son contiguos y según plano oficial, lindan: por el Oeste y Noroeste con la calle Caraguatá; por el Norte y Noreste con la calle Ceballos; por el Este y Sureste con la calle Cuaró y por el Sur Sudoeste con los solares números cinco y seis de la misma manzana. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 oo de la misma en manos del señor Actuario, en garantía. Que los títulos y demásc antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 21 de 1928. — Actuario adhoc.

Jn.1.o-9448-v.jn.15.

INOCENTE ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ureta, sumario por contrabando de tabaco, Receptoría de Rivera", se hace saber, que el día 17 de Junio próximo a la hora nueve, en el local de esta Aduana, se procederá por el martillero Inocente Roballo, asistido del señor Contador don Bartolomé L. Barreto, al remate al mejor postor de las partidas de tabacos siguientes: (220) doscientas veinte latas de tabaco negro picado de 5 kilogramos cada una; (250) doscientas cincuenta latas de ídem ídem de 500 gramos cada una y (1.032) mil treinta y dos latas de ídem ídem de 250 gramos cada una. Dicho tabaco procede de la fábrica de Juan Benites y Cía., de Bage (Brasil). Aceptada la oferta, el interesado depositará el 10 por ciento del valor de aquella, corriendo de su cuenta el impuesto interno de consumo. — Rivera, Mayo 28 de 1928. — Marcos L. Galli.

Jn.1.o-9446-v.jn.16.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "José Gastesi contra Estanislao Ruiz y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio entrante, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno y lo en él edificado, ubicado en la calle 19 de Abril esquina República, manzana número 152 empadronado con el número 1968 2.a sección judicial, lindando: Por el Sud, 14 metros 53 centímetros de frente sobre la primera calle expresada; por el Norte, igual extensión que separa del inmueble que se describirá: por el Este, con Rosa P. de Di Giacomo, y al Oeste, con la calle República, y Segundo: Otro terreno y lo en él edificado, ubicado en la misma manzana y empadronado con el mismo número; lindando: al Sud, con el anterior descripto, tiene de frente 30 metros, 60 centímetros al Oeste, sobre la calle República; al Norte, con sucesión Luis Gallino, y al Este, con Rosa P. de Di Giacomo, teniendo una superficie de 196 metros, 6981 centímetros el primero, y 425 metros 9968 el segundo. Se previene: Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, se encuentran glosados a los autos ya expresados. — Salto Mayo 11 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.17-8992-v.jn.4.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día del entrante Junio a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 582, de la manzana 11 del 4.o cuartel, calle 25 de Mayo casi esquina Vidal, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 534 metros con 8.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con un local de la Sociedad Italiana; al Sur, con Santiago Bernasconi (hijo); al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, Catalina L. de Ascorga. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra los herederos de José León González, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Mayo 11 de 1928. — Vicente T. Caputi.

My.21-9089-v.jn.4.

ELIAS RUY LOPEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Soriano y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos caratulados: "sucesiones de doña Mariana Ohaco de Listur y de don Esteban Listur: se hace saber: que el día 10 del mes de Junio a las 9 y 30 horas el martillero don Elías Ruy López con la presencia del suscrito Juez de Paz, asistido de testigos procederá a la venta en pública subasta y en paraje denominado "La Lancha" de esta sección, de todos los muebles, útiles y semovientes pertenecientes a las referidas sucesiones y cuyo inventario y tasación están de manifiesto en este Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su compra. Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de su tasación Que este Juzgado ha habilitado el feriado día 10 de Junio a los efectos de esta diligencia. — Pueblo José E. Rodó, Mayo 29 de 1928. — Ramiro Fontans.

My.30-9379-v.jn.9.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaído en los autos respectivos, se hace saber: Que el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, en el vestíbulo de dicha oficina, calle Florida número 670, el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, de los siguientes inmuebles pertenecientes a don Guazú Bulla: 1.o. Una fracción de terreno de chacra, con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, (Soriano), empadronado con el número 134, compuesta de ocho hectáreas y limitada: por el Norte, calle por medio con don Juan Ayala; por el Este, calle por medio con la sucesión Graff; por el Sur chacra de don Juan de la Cruz Vázquez, y por el Oeste, con don Marcelino López. 2.o Un terreno con edificaciones, y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de Soriano, empadronado con el número 223, compuesto de mil setecientos cincuenta metros con ocho mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados que limita: Por el Norte, con don Félix Martínez ;por el Este con don José Faller por el Sur, calle pública por medio con don Domingo Rodríguez y por el Oeste, calle real, hoy denominada "Cabildo"; y 3.o. Un terreno, con las mejoras que contiene, y le correspondan, situado también en la Villa de Soriano ,en este Departamento, empadronado con el número 187, que consta de una extensión superficial de tres mil novecientos setenta y cuatro metros mil seiscientos treinta centímetros y que limita por el Norte, calle por medio con don Angel Alvarez; por el Sur, solar de la sucesión de doña Tomasa Andino y calle pública por medio con solar de don Santiago Vique por el Este, la indicada sucesión Andino y calle por medio con don Antonio Olano, y por el Oeste calle por medio con terreno baldío. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 519 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario

My.19-9030-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: Que el día 7 de Junio próximo, a las 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a vender en almoneda y al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, situada en Coloió, décima sección judicial de este Departamento, perteneciente a don Manuel Roberto Nieto, y otros, empadronada con el número 394, compuesta de un área superficial de cuarenta hectáreas tres mil sesenta y siete metros cuadrados, cuatro mil novecientos sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros ídem, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Sur, don Pedro Rosales; por el Este, don Ramón Lima, y por el Oeste, don Vicente Muela. Se previene: Que el mejor postor, consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 10 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario

My.21-9100-v.jn.6.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, se hace saber al público: Que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el lugar de la ubicación respectiva de los bienes, el martillero don Carlos S. Arnaldi; asistido del suscripto, va a vender en remate almoneda y con las bases que se establecerán, los siguientes bienes.

1.o El lote señalado con el número 2 en el croquis presentado por los interesados para esta almoneda, de la subdivisión que hicieron de la finca y terrenos pertenecientes a la sucesión de doña Gabriela Cavia de Pereyra, ubicados en las calles Carlos P. Puig, Aguila y Montevideo, de esta ciudad, cuyo lote número 2 con la finca en él construída consta de una superficie de 394 metros 37 centímetros cuadrados y linda, por el Norte, con el solar número 1 (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 3 (también vendido), y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Base para la venta: $ 1.500.

2.o Lote número 5. Linda por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 6 y por el Oeste, con el solar número 4 (vendido). Area total: 450 metros. Base de venta: $ 150.00.

Tercero: Lote número 6. Linda por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número 5. Area total: 436 metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Base de venta: $ 150.00.

Cuarto: Lote número 7. Linda por el Norte y Oeste con Blas Rico; por el Sur, con los solares 5 y 6 y por el Este con la calle Montevideo. Area total: 462 metros. Base de venta: $ 150.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Dolores, Mayo 5 de 1928. — E. Gómez Platero Actuario.

My.10-9653-v.jn.2.

SUBASTA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "Manuel Homero Rombys, sobre animal aparecido en campos de su propiedad". Se hace saber al público que el día veintidós de Junio entrante a las once horas, y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente animal. Un novillo de pelo colorado, orejano de señal de las siguientes marcas que se hallan en este Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su importe en el acto de serle aceptada su oferta. — Isla Patrulla, Mayo 19 de 1928. — Pablo Silva, Juez de Paz.

My.28-9302-v.jn.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de comisiones en general giraba en esta plaza bajo la razón social "Arrarte y de la Fuente". — Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Gonzalo Arrarte. — Rafael de la Fuente.

My.15-8905-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Félix Falco, la casa de comercio que en los ramos de provisión de verduras y frutas tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 1103 de la calle Alejandro A. Chucarro, esquina a la de Masini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la Escribanía de Agustín J. Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — José María Piccioni. — José Antonio Marrero.

Jn.1.o-9437-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Gamarra mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Pablo Zufriategui número 952. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Héctor Seslla.

Jn.1.o-9445-v.jn.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señora Nicolasa Nevia Fresia, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido en la casa número 1775 A. de la calle Uruguay de esta ciudad, bajo la denominación de "Provisión Uruguay". De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán dentro de los treinta días en la Escribanía Arrilaga Safóns, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Romeo Sotelo. — Nicolasa Nevia Presia.

Jn.1.o-9422-v.jn.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante Pedro López y López venderá a los señores Rogelio y Cándido Cabeza, el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas y café, sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel. A ese efecto, citamos a los que se consideren con algún derecho, se presenten a la Escribanía de Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688, esquina Garibaldi. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Pedro López y López. — Cándido Cabeza. — R. Cabeza.

Jn.1.o-9413-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber que por escritura que autorizó con esta fecha el Escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en el ramo de zapatería y anexos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de los señores Esteban y Miguel Angel Xalambrí. — Montevideo, Mayo 25 de 1928. — Guillermo Sarille Palacios. — Cándido Sarille Palacios.

Jn.1.o-9418-v.jn.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Cal, mi casa de comercio titulada Panadería del Lucero, situada en la Avenida General Garzón número 145. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — José Alonso, Santiago Cal.

My.21-9085-v.jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público que desde el primero de Abril del corriente año ha dejado de común y amigable acuerdo, de formar parte de la razón social "Barthou, Quitadamo y Cía.", establecida en la Avenida de la Agraciada número 4194, con la "Panadería La Infantil", el socio don Rafael Rodríguez Semper, continuando los señores Barthou y Quitadamo con el activo y pasivo y bajo la misma firma. — Montevideo, Mayo de 1928. — Agustín Esteban Barthou, Domingo Quitadamo, Rafael Rodríguez Semper.

My.16-8937-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio que el firmante Julián Garau ha prometido vender a Jaime Ferrer, toda su participación en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, frente a la Avenida Carlos María Ramírez número 195. Habiendo proyectado entre el comprador Jaime Ferrer y Bartolomé Oliver constituir una sociedad para continuar la explotación de la referida casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Julián Garau, Jaime Ferrer, Bartolomé Oliver.

My.21-9110-v.jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, he vendido a don Bernardo Haramburu, el taller que en el ramo de herrería, carpintería y molino de maíz, tengo instalado en Barker, comprendiendo todas las herramientas, útiles, motor, galpón, etc. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Barker, Mayo 15 de 1928. — Ernesto Robert.

My.21-9105-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde el día 7 de Mayo ha quedado disuelta la sociedad comercial en el ramo de provisión, de los señores Silvio C. Costa y Juan Gil, quedando éste último señor Gil a cargo del activo y pasivo para su liquidación, situada en la calle Tacuarí número 1900, esquina Eduardo Acevedo número 845. —Gil y Compañía.

My.29-9329-v.jn.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores señores Domínguez y González (Oficina Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de los señores Andrés Cendán y Manuel Costas la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yaguarón número 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — Antonio Martínez, Andrés Cendán, Manuel Costas.

My.31-9412-v.jn.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general, que por fallecimiento de mi señor padre don Vicente Ruiz, y escritura que autorizó don Pedro José Saraleguy, el 14 del corriente, ha quedado a mi cargo y exclusiva propiedad, el activo y pasivo de la librería, papelería, tipografía y fábrica de bolsas de papel denominada "La Hispano-Uruguaya", establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1802, donde deberán concurrir todos los acreedores de la misma, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 18 de 1928.—José María Ruiz.

My.31-9390-v.jn.23.

"AEROPOSTA URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los accionistas de la Aeroposta Uruguaya para la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Junio a las 18 horas, en su local calle 18 de Julio número 968.

Orden del día

Modificación del artículo 57 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 29 de 1928.

My.31-9391-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Angel Valentín Pepe, el taller mecánico de mi propiedad, sito en la Avenida Garibaldi número 2269, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de las publicaciones al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Humberto Fornara. — Angel V. Pepe.

My.31-9397-v.jn.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Marcelino Salgueiro, y los señores Tomás López y Máximo Villanova, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Francisco Romero número 46 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Marcelino Salgueiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Marcelino Salgueiro, Tomás López, Máximo Villanova.

My.30-9352-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura de veinticuatro del corriente mes y año ante el Escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "Anaris Latapíe e hijos" que explotaba el establecimiento industrial en el ramo de carpintería y obras en general, sito en esta ciudad, calle Lavalleja dos mil ciento setenta y cuatro, retirándose el consocio don Andrés Latapíe y que por otra escritura de la misma fecha ante el nombrado escribano los consocios don Andrés Latapíe (hijo), y don Romeo Latapíe, constituyeron nueva sociedad mercantil con la razón social "Latapíe Hermanos" para explotar el establecimiento mencionado, tomando a su cargo el activo y pasivo de la referida sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 24 de 1928.

My.30-9350-v.jn.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Luis y Antonio Novoa Hnos., la casa de comercio que en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Manuel Comesaña.

My.30-9353-v.jn.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha he prometido en venta a Ramón Romero, el giro comercial en el ramo de provisión, que tengo establecido en esta ciudad calle ciudadela número 1214, debiendo concurrir todos los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días a la calle Zabala número 1328. — Eulalia L. de Moncaut. — Mayo 26 de 1928.

My.30-9355-v.jn.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a los señores Cherinto eri y Angel Belluomini la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en esta plaza, calle Manuel Herrera y Obes número 20. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Manuel Neira.

My.24-9218-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y comercio en general que he prometido vender a don Ramón Fernández toda mi participación en el negocio de confitería y café establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1416, disolviéndose en consecuencia la sociedad que tenía constituída con don Alfonso Serafino quien celebrará nueva sociedad con el adquirente, la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la que se disuelve. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — B. Vallejo, Ramón Fernández.

My.29-9327-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que mediante instrumento otorgado ante el Escribano Contador Luis Mattiauda, hemos resuelto la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de "Antonio Martínez e hijo", quedando a cargo del activo y pasivo, el asociado don José Martínez. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Antonio Martínez e hijo.

My.30-9380-v.jn.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Martín Kechquerian las existencias del comercio que en el ramo de provisión de artículos alimenticios, que tengo establecido en la calle Pedro Celestino Bouza número 185, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Stefano Keklikian.

My.12-8846-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escritorio del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, Nueva Palmira 1437, he contratado vender a favor de don José Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Purificación número 59 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — José A. Tejera, José A. Pérez.

My.19-9029-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Filgeira, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle Miguelete número 1850, los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado, calle Miguelete número 1850, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 28 de 1928. — José Pino.

My.29-9340-v.jn.21.

CONVENIO PRIVADO

Habiendo celebrado un convenio privado con mis acreedores, y estando encargado de cumplir ese arreglo, el señor Arturo Macció, hago esta publicación a pedido de este señor, para que cualesquiera persona que se consideren acreedores de la firma "J. Ballester e hijos" se entreviste con el señor Macció, en su escritorio calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Rematador Angel Sguilla.

My.16-8953-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores señores Domínguez y González (Oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Cundines y Redondo mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Consulado número 30, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Joaquín Pose, Cundines y Redondo.

My.17-8991-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio del Contador y Balanceador público, señor Cipriano González (escritorio Médanos 1765) he prometido vender al señor Antonio L. Piñeyro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la casa número 1598 de la calle Paysandú esquina de Piedad de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarlos con los justificativos en la misma para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Gildo Lanfranconi, Antonio L Piñeyro.

My.17-8987-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que con la razón Biasetti y Piastri tenemos constituída para la explotación del restaurant Galileo, quedando con el activo y pasivo de dicha firma el socio señor Piastri. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la primera publicación del presente en la Escribanía del señor Alberto L. Thévenet, en esta ciudad. — Salto, Mayo 9 de 1928. — Angel Biasetti (hijo), Remigio Piastri.

My.17-8997-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) hemos resuelto disolver con carácter retroactivo al 15 de Abril p. p. la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseíamos en la Avenida Eugenio Garzón número 1442 (Villa Colón) de esta ciudad y que giraba bajo la firma de Pérez Hnos. haciéndose cargo del activo y pasivo don Marcelino Pérez y desligándose de la misma don Anselmo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Marcelino Pérez— Anselmo Pérez.

My.10-8749-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Hipólito Porteiro y Pedro Negreira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguelete número 1650 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Antonio Díaz. — José Lema.

My11-8780-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Pedro Calvi, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 7 de 1928. — José Berrutti.

My.9-8694-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908) Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Alfredo R. Apolo y Cía. el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 1153 antes 691 esquina Iturriaga, Pocitos, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — José Iglesias.

My.21-9082-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con el consentimiento del señor L. Pastor, he convenido con los señores J. Perelli y A. Goudet en venderles la fábrica de jabones y creolinas denominada "Infalible", sita en la calle Brito del Pino número 1480; debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de 30 días en la Escribanía J. A. Peluffo—Municipio número 1470. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Por Raúl Jubín Cuadros. — R. Usabiaga Beyhaut.

My.16-8964-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la razón de "José María y Constante Cabezal", gira en esta plaza con dos casas de comercio, una en los ramos de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y sus anexos", instalada en la casa número 2100 de la calle Cuareim esquina Panamá, y la otra en la casa número 2051 de la calle Paraguay esquina Guatemala de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. El socio don José María Cabezal tomará a su cargo la casa de la calle Cuareim con su activo y pasivo y el socio don Constante Cabezal, la casa de la calle Paraguay, también con su activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto por la ley, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten en la casa de la calle Cuareim, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José María Cabezal, Constante Cabezal.

My.19-9024-v.jn.12.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el viernes 15 de Junio próximo venidero a las 11 horas en el local social calle Piedras número 378 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Presentación de la Memoria y Balance anual.
3.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — El Directorio.

My.26-9256-v.jn.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Mirassou y Apa", quedando a cargo del pasivo ambos socios. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término de treinta días. — Salto, Mayo 19 de 1928. — Pedro Mirassou, Carlos Apa.

My.28-9310-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Juan A. Beisso, la participación que tenemos en el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto de verdura y frutas, está establecida en la calle Canelones número 1252 esquina Yi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de los créditos. — Montevideo, Mayo 26 de 1928. — Américo Signorelli, Pedro Signorelli.

My.28-9317-v.jn.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que don Casiano Pérez prometió vender a don José y Santiago Campollo su casa de comercio sita en la calle Cufré número 2721 de esta capital, se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — José Campollo y Hnos. Casiano Pérez.

My.26-9246-v.jn.18

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Rodríguez Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Inca número 22.00. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Agustín Lena (hijo).

My.26-9248-v.jn.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que por escritura pasada ante el escribano Gilberto Montero Bustamante el 10 de Abril del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón "Maveroff y Compañía", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio don Luis Carlos Chiesa. — Montevideo, Mayo 25 de 1928. — Maveroff y Compañía.

My.24-9231-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Federico Prando, Escribano, participa al público y al comercio la disolución parcial de la sociedad de Filevich, Malinow y Cía. y la separación de ella del socio Elías Filevich, y la continuación de la misma sociedad bajo la razón social de "Malinow y Compañía", la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la primera. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Federico Prando, Malinow y Compañía.

My.26-9245-v.jn.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Gabriel Sarkipian las existencias del comercio que en el ramo de provisión de artículos alimenticios tengo establecido en la calle Tomás Tomkinson 1400. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Misak Keklikian.

My.19-9026-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Dell'Oca y Fernández el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Enrique Castro y Camino al Peñarol. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — José Demarchi.

My.28-9319-v.jn.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Abraham Isak Konorty, la casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la casa número 2039 bis, de la calle 18 de Julio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal, al comprador en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 22 de 1928.— Juan Arruda, Abraham Isak Konorty.

My.24-9238-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 185, hemos determinado disolver de común amigable acuerdo la sociedad comercial que habíamos constituído el 20 de Mayo de 1923 para la explotación del comercio en los ramos de provisión de comestibles y despacho de bebidas destiladas, que giraba bajo la razón de Rivan y Recioy, con domicilio en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier; el socio don Manuel Rivas, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Adolfo Recioy. — Manuel Rivas.

My.23-9149-v.jn.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que en compromisos celebrados con esta fecha y ante el Escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha establecido: 1.o. Que la razón social que gira en esta plaza, de "González, Montes y Sánchez", en el ramo de fabricación de pan y sus anexos titulada "Panadería Los Aliados" con sede en la calle Galicia número 1184 y compuesta por los señores José González, José Montes y Evaristo Sánchez, ha tomado como socio colectivo a don Angel Cendán, por lo que esa razón social en lo sucesivo se denominará "González, Montes, Cendán y Compañía". 2.o Que don Pedro Zás ha prometido en venta a la expresada razón social "González, Montes, Cendán y Compañía" el establecimiento que también en el ramo de panadería tiene en giro en esta capital en la calle Convención número 1076 denominada "Segunda Central y Siglo XX", y que los créditos se reciben en el local de ésta, desde el 1.o de Junio próximo venidero. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — González — Montes — Cendán y Compañía. — Pedro Zás.

My.10-8588-v.jn.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Prado, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en Villa Colón, Avenida Lezica esquina Guanahani; la que gira bajo la denominativa de "Las Glorietas". Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Pedro González.

My.19-9028-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Ricardo Medina y Joaquín Arrospide, mi farmacia establecida en el pueblo Solís (Departamento de Lavalleja). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Julio Maeso.

My.9-8658-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social Francisco Enamorato y Héctor Seillá, establecidos con provisión en la calle Pablo Zufriategui número 952 han resuelto de común acuerdo disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Héctor Seillá. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Francisco Enamorato. — Héctor M. Seillá.

My.10-8699-v.jn.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que he prometido vender al señor Ramón Varela la casa de comercio que en los ramos de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1948, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía del señor Julio Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367, de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Domingo Bernardo. — Ramón Varela.

My.9-8677-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que la casa de comercio en los ramos de venta de cigarros, cigarrillos y anexos denominada "Casa Oriente", con domicilio en la calle Sarandí número 648, ha sido vendida por Valentín Martínez y Cía., a don Ricardo Luján, quien queda hecho cargo de todo el activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — P. p: Valentín Martínez y Cía.: C. Raggio. — Ricardo Luján.

My.11-8786-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 16 del corriente y ante el Escribano Juan O. Tissoni, he vendido al señor Juan José Parma la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bolsitas de papel, y compra y venta de papeles en general, tenía establecida en esta ciudad calle José L. Terra número 2126. A los efectos legales se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar, se presenten a cobrarlas en el local mencionado. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Gustavo Ferrúa.

My.24-9239-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público, que he vendido a los señores Camejo y Pi... el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro esquina José Enrique Rodó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que, los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días para serles abonados. — Melo, Mayo 4 de 1928. — Alcides Colmán.

My.10-8736-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he convenido con Santos Pieruccioni, en venderle todas las mercaderías y útiles del establecimiento de relojería y joyería que tengo establecido en esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten ante el suscrito a hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. — Carmelo, Mayo 5 de 1928. —Víctor Russo.

My.9-8680-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, a los señores Pedro Ambrosoni y Cía., y a los efectos de la ley respectiva, y a fin de salvar la responsabilidad de los compradores, pido a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso a dichos señores, dentro de los 30 días que marca la ley. — Cuchilla del Salto, Abril 28 de 1928. — Antonio M. Barla.

My.9-8655-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Agapito Mier Guerra mi comercio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 555 y 559, que gira en los ramos de bar y café. Los que tengan cuentas que cobrar deberán presentarse a dicho comercio con sus comprobantes respectivos para serles satisfechos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Jesús Valladares. — Agapito Mier.

My.9-8692-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Celestino Telechea, la casa de comercio que en los ramos de baar y billar, tengo establecida en este Departamento en la "Villa del Cerro", en la calle Francia esquina Vizcaya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Antonio Ces.

My.9-8669-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Alberico Mace do y Roberto Farragia el "El Cisne Artigas" ubicado en la calle Manuel Oribe de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones empazando a los que se consideren acreedores por treinta días. — Treinta y Tres, Mayo de 1928. — Luisi y Almiral.

My.16-8933-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Fraternidad número 37, al señor Angel R. Ferreira, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Máximo Andrade.

My.16-8948-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Alberto Zunino, la participación que tengo en el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en esta ciudad, en la Avenida Ocho de Octubre número 4054 esquina a Pan de Azúcar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Juan Pedro Crovetto.

My.15-8894-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Enrique Abelenda y José Vázquez mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Colorado número 1343. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Serafín Pérez Núñez. — Enrique Abelenda. — José Vázquez.

My.15-8896-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Marcelino Rodríguez, mi casa de comercio que en el ramo de fonda y café tengo establecida en esta ciudad, la calle Miguelete número 1900. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a acreedores por treinta días. (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Humberto Buffa, Marcelino Rodríguez.

My.15-8895-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Manuel Sampedro, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en esta ciudad, calle Río Branco número 1518. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la casa calle Paysandú número 1305, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — José López — Cayetano Sierra.

My.14-8872-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Que desde la fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma Baliño y Dani, giraba en esta plaza en los ramos de café y fonda, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Geremías Baliño. — Pan de Azúcar, Mayo 2 de 1928. — Geremías Baliño — Fortunato Dani.

My.14-8862-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que el dos del corriente mes he vendido al señor Gabriel Mizraji la casa de comercio en los ramos de almacén y billar que tenía establecida en esta ciudad, calle Manuel de Lobo, Plaza 25 de Mayo, haciéndome cargo del activo y pasivo. — Colonia Mayo de 1928. — Pedro Rojas.

My.12-8838-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en el ramo de zapatería con la firma Valdastri y Rodríguez en la Avenida San Martín número 2744, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Valdastri. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Héctor Valdastri, Antonio Rodríguez.

My.21-9084-jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que desde el 21 de Marzo del corriente año, quedó parcialmente disuelta la sociedad destinada a explotación de trabajos agrícolas, que giraba de hecho y sin contrato alguno en la quinta sección judicial de este Departamento bajo la firma "Lauber Hermanos", habiéndose separado el socio Santiago Lauber y quedando a cargo del pasivo y activo los socios Severino Lauber (hijo) y Enrique Lauber. — Nueva Helvecia, Mayo de 1928. — Santiago Lauber, Severino Lauber (hijo), Enrique Lauber.

My.21-9097-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos convenido disolver la sociedad que existía entre los socios para la explotación de la panadería Flor de Carrasco, sita en el Camino Carrasco número 134, la que quedará perteneciendo al firmante José Calvelo. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — José Calvelo. — Antonio Espasandín.

My.14-8882-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 25 de Mayo número 250 esquina a la de Pérez Castellanos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Juan José Trulla.

My.14-8885-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Jesús Cancela y don Ramón Gómez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, baar y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Agraciada número 2602 de esta ciudad, y a la vez don Jesús Cancela promete vender a don Salvador Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Cancela, Ramón Gómez, Salvador Castro.

My.14-8873-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos legales que por intermedio del Expreso Bancario, he vendido a los señores Carmelo Spósito y Víctor Bochicchio, la provisión establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2921. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Máximo Montero.

My.9-8660-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo convenido una sociedad con el señor Ubaldo Galli, respecto de la casa de negocio que en el ramo de fiambrería, quesería y almacén de comestibles tengo en esta ciudad, con la denominación de "La Suiza", calle Tristán Narvaja número 1250, enajenándole una parte del capital, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Galli con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Juan Cuesto.

My.11-8771-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseíamos en la calle Arenal Grande número 2351, esquina a la de Marcelino Berteló, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Contad, y retirándose de la misma don Alejandro Lavandeira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1928.— Manuel Gontad. — Alejandro Lavandeira.

My.9-8693-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Edilogen d'Dios Pereira, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecido en la calle República Francesa número 670, en esta ciudad de Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1928. — Pedro Rivas

My.9-8691-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Martín Rodríguez mi casa comercial, situada en Mataojo Chico, 6.a sección judicial del Departamento del Salto, no comprendiendo en esta venta, el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo. Con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en mi expresado local comercial.—Mataojo Chico, Mayo 2 de 1928. —Juan M. Motta.

My.19-8819-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que desde el día diecinueve de Abril último ha sido disuelta la sociedad comercial que teníamos constituida en la casa de comercio, sita en el pueblo Allende, 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y que de común y amigable acuerdo se ha hecho cargo del activo y del pasivo el socio don Cirilo Goncalves dos Santos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1928. — Cirilo Goncalves. Roldán Artola.

My.16-8931-v.jn.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de D'Auria y C.a, establecida en la calle San José número 983, separándose de ella el socio Salvador D'Auria y quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Vicente Catino y Rómulo Orsini. La extinguida sociedad girará en adelante bajo la razón social de V. Catino y Ca. A los efectos que determina la ley se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 16 de 1928.— Salvador D'Auria. — Vicente Catino.—Rómulo Orsini.

My.19-9033-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén y ferretería tenemos establecida en Pando, calle 25 de Mayo sin número, la que giraba bajo la razón social de Gayo Martínez Hnos., quedando el activo y pasivo a cargo de Juan Carlos Gayo Martínez.

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. —Gayo Martínez Hnos.

My.16-8959-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de comercio, almacén ferretería y bazar teníamos establecido en esta ciudad calle Batlle y Ordóñez número 465, y que giraba bajo la razón social de Melgar y Villalba, quedando el socio señor Melgar a cargo del activo y pasivo. Por la sucesión de don Justo Villalba por sí y en representación de sus menores hijos llamados, Berta Leoncia y Héctor E. Villalba — Cándida G. de Villalba, Ema J. V. de Casas, Leandro Gomes Casas. Aída E. Villalba, César F. Villalba. R. T. Melgar. — Minas, Mayo 14 de 1928.

My.19-9020-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Foletti la barraca de carbón al por menor situada en la calle Asunción número 1389, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Manrique Salinas.

My.16-8966-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que el señor Alfredo Rubio ha prometido vender al consocio Mateo Márquez Castro, el cincuenta por ciento de su capital en la sociedad "Márquez Rubio Hermanos y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de Molino de yerba ma, debiendo concurrir quienes se consideren con derechos a la Escribanía Ruano Fournier, calle Misiones número 1462. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Alfredo Rubio, Mateo Márquez Castro.

My.16-8942-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la parte que me corresponde en la casa de comercio de comestibles situada en la villa del Cerro en la calle Inglaterra número 299 a la firma social Ahoronian Hnos., Sarkis Topchian. — Villa del Cerro Mayo 11 de 1928.

My.14-8888-v.jn.7

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador, Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Luis Benvenuto Salvatore el restaurant despacho de bebidas fermentadas y posada, situado en la calle Arenal Grande número 1450 esquina a la de Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1928. — José Rodríguez.

My.12-8836-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que e vendido al señor Zenón De Lión el co. nercio que en el ramo de carnicería muni. ipal tengo establecida en la calle Urugua- ana número 3461, De cónformidad a la ley e 26 de Setiembre de 1904, se hace esta ublicación. Los que se consideren con de- echos se presentarán con los justificativos e sus créditos dentro de los treinta días. fin de serles abonados. — Montevideo. ayo 23 de 1928. — Ramón Fernández.

My.24-9230-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al coemrcio y al público en general que he prometido vender al señor Avelino Vizoso, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Atanoa número 23 (cuchilla Juanicó). Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en la misma. — Montevideo, Mayo 17 de 198.—Contado García. Avelino Vizoso.

My.21-9083-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que, el 30 de Abril del corriente año, hemos resueldo disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Colombino y Ghiga" establecida en la calle Piedras número 492, en los ramos de litografía e imprenta denominada "La Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los señores acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus respectivos créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Nicolás Colombino — L. Ghiga.

My.11-8770-v.jn.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores señores Domínguez y González (Oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en el Camino Maldonado columna número 130 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consid ren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina Alzáibar 1367. con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Luis Richero, Manuel Fernández.

My.21-9091-v.jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general, que he resuelto vender al señor Luis Benvenuto Salvatore, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y hospedaje que tengo establecido en la calle Yerbal número 676 de esta capital. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días, al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — José Sánchez.

My16-8940-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza con la razón de Noceto y Compañía y sede en la casa La Torre, calle Francisco Vidal esquina Plaza Tomás Gomensoro. Pocitos de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Noceto y Zunino. A los efectos de la ley respectiva, llamamos a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Angel J. Noceto — Juan José Zunino. — Juan B. Brugnini.

My.12-8848-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que bajo la firma de Vega y Castro teníamos constituida, habiéndose hecho cargo el firmante Raimundo de Vega, del activo y pasivo de la casa establecida en esta ciudad en la calle Agraciada esquina Colón y el firmante Amador A. de Castro del activo y pasivo de la casa establecida en Puntas de San Juan, trece sección judicial de este Departamento a cuyos domicilios pueden acudir todos los que tengan créditos pendientes de la extinguida sociedad para serles satisfechos. — Rosario, Mayo 10 de 1928. — Raimundo de Vega Amador A. de Castro.

M.5-8909-v.jn.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Expedición de duplicado de una libreta

Se hace saber que el señor Juan Rodino Ferraris, promitente comprador de un solar de esta institución, situado en Sayago, con frente a la calle Coronel Fabregat, y señalado en el plano respectivo con el número tres se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente por habérsele extraviado el original [illegible] tos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1928 — El Gerente.

My.22-9132-v.jn.2.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Trenchi y Cía E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Abril de 1928.

V.o B.o: Peña. Tomás López

8160

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano José S. Gascue, el 15 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que con asiento en esta ciudad, calle Magallanes número 1595, giraba bajo la firma de los que suscriben. — Carnevali y Rusiñol. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — José S. Gascué, Escribano.

My.29-9331-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don José A. Conso, el negocio de panadería denominado Aviador Franco, que tengo establecido en la calle Sitio Grande número 1286. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Juan Fiol, José Alonso.

My.30-9374-v.jn.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Adolfo Pesce el negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Piedras. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Mayo 16 de 1928. — Juan Mori.

My.21-9093-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido mi comercio establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Wáshington a don Raúl Ibarra, haciéndome cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1928.— Raúl Ibarra — Gabriel Mograj.

My.12-8839-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Antonio Leopardi, la peluquería que tengo instalada en esta capital, en la casa señalada con el número mil cuatrocientos ocho de la calle Isla de Flores. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Antonio Tedesco.

My.19-9027-v.jn12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Fioritti, las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad calle Larrañaga esquina Cervantes y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1928. — Ernesto Landa.

My.17-8998-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima "Molinos Podestá S. A.", el establecimiento "Molino y Fábrica de Fideos", que gira bajo la razón social de Podestá y Compañía con sede en la Avenida General Rondeau número 1815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor don Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso), esquina Solís. — Montevideo, Mayo 30 de 1928.— Podestá y Compañía.

Jn.1.o-9417-v.jn.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908) Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores "Iyarza y Lenguas", la provisión y quesería sitas en la calle Marcelino Sosa número 2349 esquina Independencia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Carlos Arco.

My.19-9054-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador Santiago Boragno (Uruguay 1294 primer piso), doña Servanda M. de Perdomo ha prometido vender a don Segundo Coppa la provisión de comestibles de su propiedad sita en la calle Guaviyú número 2851 esquina Yaguarí. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado calle Guaviyú, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Servanda M. de Perdomo. Segundo Coppa.

My.17-8981-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha de hoy se prometió vender a los señores Feliciano Pérez y Antonio Fuentes la casa de comercio denominada "Baar Politeama", que en los ramos de confitería, café y anexos está establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 328. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del señor M. Rendo, dentro del plazo de 30 días. — Canelones, Mayo 4 de 1928. — José Saldombide.

My.11-8788-vjn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el Escribano don José Babio, Sarandí 493, he prometido vender a don Juan Mendívil y don Eduardo Mendívil, la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan denominada: "Panadería Solís", establecida en esta capital en la calle San Salvador 2151 esquina Joaquín Requena. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. —Manuel Riveiro Ríos, Juan Mendívil, Eduardo Mendívil.

My.17-9000-v.jn.11.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Concurso de Médico Radiólogo y Médico encargado del Servicio de Electrocardiografía del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión de los cargos de médico radiólogo y médico encargado del Servicio de Electrocardiografía del Hospital Pasteur.

El concurso se efectuará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el 31 de Agosto próximo a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. —La Dirección General.

Jn.2-9479-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Brignoni Hermanos, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Ejido número 1586 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de tres dibujos para mosaico, que integran la composición señalada con el número 340, del catálogo de su taller, dibujos de los cuales declaran ser autores y propietarios, habiendo depositado dos copias de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

Jn.2-9472-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Directora del Instituto Normal para Niñas Sordomudas.

Directora de la Escuela al Aire Libre número 2, con plazo hasta el 30 de Agosto próximo.

Maestra de Templanza en las escuelas, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo.

Inspectores de Escuelas de Maldonado y de Soriano, Subinspectores de Escuelas de Rivera y Florida, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo.

Profesor de Derecho Constitucional en el Instituto Nacional de Señoritas "María Stagnero de Munar", con plazo hasta el 31 de Octubre próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Mayo 30 de 1928.

My.12-8809-v.ag.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17255

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Portland Cementfabrik Hemmoor, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento de todas clases). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9454-v.jn.20.

ACTA N.o 17220

Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



INDIO

para distinguir artículos comprendidos en la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9436-v.jn.20.

ACTA N.o 17227

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9468-v.jn.20.

ACTA N.o 17252

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Justo Martocq, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

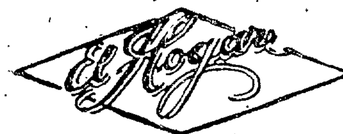


para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, azúcares, mieles, dulces). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9452-v.jn.20.

ACTA N.o 17228

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9467-v.jn.20.

ACTA N.o 17230

Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Con esta fecha, la razón social "Viuda e Hijo de Alberto Ponti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



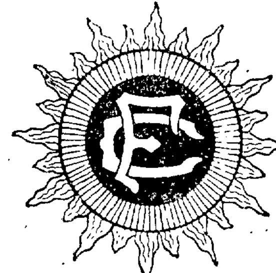
"TIBURON"

para distinguir artículos de la categoría 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9464-v.jn.20.

ACTA N.o 17250

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9451-v.jn.20.

ACTA N.o 17253

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de registro de la marca

"LIEJA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Jn.2-9453-v.jn.20.

ACTA N.o 17254

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FUEGO"

para distinguir artículos de la clase 13.a.— Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
Jn.2-9455-v.jn.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2545

Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Tarasido, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de asegurar cruces de alambres en cercos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Dirección.
Jn.2-9456-v.jn.26.

ACTA N.o 2546

Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Tancredo De Biase, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alimentadores automáticos para máquinas de moldear vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Jn.2-9508-v.jn.26.

ACTA N.o 2547

Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Tancredo De Biase, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alimentador automático para máquinas de moldear vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Dirección.
Jn.2-9509-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para las obras de terminación del edificio de la Aduana de Montevideo, hasta el día treinta de Julio (30), a las quince horas (15).

Los recaudos y demás piezas necesarias se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, sita en la calle Piedras número 421, de las 13 a las 16 horas; sábados de 8 a 12.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazarlas todas o aceptar la que fuere más conveniente. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Jn.2-9459-v.jn.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Aniceto Porto, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que se desprende del que cruza por la Coronilla y va a empalmar al que viene de Blanquillos y va a Minas de Corrales. El desvío se hará partiendo del empalme del referido camino en una extensión de 200 metros, siguiendo el camino a empalmar al que pasa por Cerro Pelado y va a Blanquillos, cuyo desvío se hace sobre el límite del campo de León A. Vega.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 15 de 1928. —Alfredo Lepro, Secretario.
Jn.2-9458-v.jl.5.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DURAN RUBIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3278, y doña MARIA FILOMENA AYALA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil.
4585-v.jn.9.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZIROLLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1114, y doña OFELIA CARMEN SECADES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
4586-v.jn.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FERREYRA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Ansina número 1041, y doña MARIA PIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Ansina número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.
4573-v.jn.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle D. Costa sin número, y doña ISABEL PERIS, de 43 años de edad, de estado viuda de Bautista Moll, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Dalmiro Costa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4577-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle República número 1616 (15.a sección), y doña MARIA CLORINDA CANEPA, de 40 años de edad, de estado viuda de Fermín Hernández, de profesión comercio, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida Italia número 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4576-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 78, y doña MARIA JULIA CALCAGNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores; de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4575-v.jn.9.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Brusa, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 1613, y doña CEBASTI JORGE CHUCALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Isla Cos, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.
4580-v.jn.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MONTAÑES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Bartolo Mondralon número 16, y doña ELISA JULIAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle León Pérez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.
4579-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROQUE PERRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1068, y doña ELVIRA ALIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guizpresca, domiciliada en la Avenida General Flores número 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.
4578-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN EDUVIJES PEREYRA SANTOS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle M. de Sala número 25, y doña JUANA DEL MONTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.
4581-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 3390, y doña ESTRELLA PAZOS RECAREY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 3300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.
4582-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RECALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle M. Barrios número 6, y doña MARIA LUISA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle M. Barios número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4583-v.jn.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTUXELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad brasileño, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1675, y doña CARMEN CELIA MATNIO MARTUSCELLI, de 24 años de edad, de de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4581-v.jn.9.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 27 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SUAREZ BELEN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ariel número 4482, y doña FELICIA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Bula. 4574-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bonomi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-9486-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Orlandi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-9485-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa o Carmen Nicolina Agresta de Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-9484-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Helguero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.2-9481-v.jn.13.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: Federico Ihlenfeld (hijo), segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de don Federico Ihlenfeld (hijo), solicitando se expida segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Carlos Sturzene el dieciocho de Abril de mil novecientos veintiuno y por la cual don Manuel E. Aristimuño, cedió a favor de don Federico Ihlenfeld (hijo), los derechos y acciones que le correspondían sobre tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras, sitas en la undécima sección judicial de este Departamento, y cuyas fracciones, que forman parte de los campos conocidos por de la sucesión Claudio Silva, se componen en conjunto, por estar unidas, de una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Norte, Santiago Godoy, y el camino vecinal por medio con la sucesión di Leonardo Píriz y Felipe de León; Este Rosa Velázquez; Suroeste, Agustín Romero Gumersinda S. de Valdenegro y Leopoldina Silva y Oeste, Herminio Areco, hoy Ihlenfeld y Sandalino Laguna. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 14 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.2-9482-v-jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Alvarez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 29 de 1928. — Juan J. de Souza. Jn.2-9492-v.jn.13.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Eduardo Cuevas, fijación de la época de la efectiva cesación de pagos", se ha fijado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Eduardo Cuevas; y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 29 de 1928. — Juan J. de Souza. Jn.2-9493-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en el expediente caratulado "Quirino, Marcolina, María, Gervasia y Beatriz Caetano. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada se rectificaron las partidas de bautismo de Marcolina, Quirino Francisco, María, Gervasia y Beatriz Caetano, sustituyendo el apellido de Cayetano por Caetano, y en la de defunción de la causante, estableciendo María Josefa Martínez en vez de María José Martínez, que no corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.2-9504-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina Rodríguez de Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Jn.2-8414-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Louzan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-9487-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ema de Nava de Busquets, Luis Gallichio debe decir Luis Gallicchio; citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Mayo 9 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.2-9502-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.2-9500-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Ciriaco de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Marzo 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.2-9503-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Román Guerra, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 5 de 1928. —Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.2-9501-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado, ha sido presentado un escrito por doña Teresa Spina de Gallicchio, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o Partida de matrimonio de Luis Gallicchio con Teresa Spina. Donde dice Luis Gallichio debe decir Luis Gallicchio; donde dice Nicolás Gallichio debe decir Nicolás Gallicchio; donde dice Inés Biancute, debe decir Inés Bianculla; donde dice Teresa Espina, debe decir Teresa Spina; donde dice padres desconocidos, debe decir Domingo Spina y Catalina Pricola. 2.o Partida de nacimiento de Nicolás Gallicchio: donde dice Luis Gallichi debe decir Luis Gallicchio; donde dice José Spina debe decir Domingo; donde dice Nicolás Gallichi debe decir Nicolás Gallicchio; donde dice Inés Piangula debe decir Inés Bianculla. 3.o En la partida de nacimiento de Domingo Gallecchio: donde dice Teresa Spira debe decir Teresa Spina; donde dice Nicolás Galliccio debe decir Nicolás Gallicchio; donde dice Inés Biancuilla debe decir Inés Bianculla; donde dice Domingo Spira debe decir Domingo Spina; donde dice Catalina Pricula debe decir Catalina Pricola. 4.o Partida de nacimiento de Francisco Pablo Gallicchio: donde dice Teresa Espina debe decir Teresa Spina; donde dice Inés Biancula debe decir Inés Bianculla. 5.o Partida de nacimiento de Luis Gallicchio: donde dice Gallichio (2 veces), debe decir Luis Gallicchio; donde dice Nicolás Gallichio debe decir Nicolás Gallicchio; donde dice Inés Deangula debe decir Inés Bianculla y donde dice Catalina Brícola debe decir Catalina Prícola. 6.o En la partida de nacimiento de Antonio Gallicchio: donde dice Inés Biangula debe decir Inés Bianculla. 7.o En la partida de nacimiento de María Antonia Gallicchio: donde dice Inés Biangula debe decir Inés Bianculla. 8.o En la partida de nacimiento de Inés Teresa Gallicchio: donde dice Teresa Espina debe decir Teresa Spina: donde dice Inés Bianculla debe decir Inés Bianculla; donde dice Catalina Trícola debe decir Catalina Prícola. 9.o En la partida de nacimiento de Romeo Gallicchio: donde dice Teresa Espina debe decir Teresa Spina; donde dice Inés Bianculla debe decir Inés Bianculla, y donde dice Domingo Espina debe decir Domingo Spina. 10. En la partida de nacimiento de Julieta Gallicchio: donde dice Teresa Espina debe decir Teresa Spina; donde dice Inés Biancula debe decir Inés Bianculla; donde dice Domingo Espina debe decir Domingo Spina. 11. En la partida de nacimiento de Alberto Gallicchio; donde dice Teresa Espina debe decir Teresa Spina; donde dice Inés Biancullo debe decir

Inés Bianculli; donde dice Domingo. Espina debe decir Domingo Spina y donde dice Catalina Pricolli debe decir Catalina Pricola. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.2-9480-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Sebastián Cánepa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de su hijo Oliverio Clemente Cánepa, por aparecer éste como nacido el 20 de Marzo de 1912, en vez del 21 del mismo mes y año y con los nombres de Oliveiro Clemente en vez de Oliverio Clemente. B) En la partida de nacimiento del mismo por aparecer en ella los mismos errores. C) Y en la partida de legitimación por existir en ella los propios errores. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Mayo 24 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Jn.2-9505-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado con escrito el señor Ataliva de Azevedo, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de nacimiento de Ataliva de Azevedo: el nombre del padre aparece como Favio, cuando debe ser Fabio; y el apellido aparece como Acevedo cuando el verdadero es Azevedo: el nombre de la madre aparece como Ismelia, cuando el verdadero es Esmeria. Acta de nacimiento de Elida Azevedo: se ha omitido anteponer al apellido del padre la partícula de; habiendo además escrito este apellido como Acevedo, cuando debe ser Azevedo; se ha omitido consignar el nombre y apellido de los abuelos paternos que lo son Fabio José de Azevedo y Esmeria Rodríguez. Acta de nacimiento de Asdrúbal de Azevedo: se ha omitido anteponer al apellido del padre la partícula de, como se omitió consignar el nombre y apellido de los abuelos paternos que lo son Fabio José de Azevedo y Esmeria Rodríguez. Acta de nacimiento de Alba de Azevedo: se ha omitido anteponer al apellido del padre la partícula de, y se ha escrito mal el nombre del abuelo paterno, pues, debe escribirse Fabio con b y no con v y debe agregarse a Fabio el nombre de José y anteponerle al apellido Azevedo, la partícula de. Partida de nacimiento de Aurora de Azevedo: se ha omitido anteponer al apellido del padre la partícula de, y se ha escrito el nombre del abuelo paterno, Favio en lugar de Fabio, y a este nombre debe agregarse José y debe anteponerse al apellido Azevedo la partícula de. Acta de nacimiento de de Ataliva de Azevedo: se ha omitido anteponer al apellido del padre la nacimiento de Ataliva de Azevedo: se ha escrito Favio en lugar de Fabio; y debe agregarse a éste el nombre de José y anteponerse al apellido Azevedo la partícula de. Acta de nacimiento de Bernardo de Azevedo, se ha omitido poner el nombre y apellido de los abuelos paternos que lo son Fabio José de Azevedo y Esmeria Rodríguez. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 24 de 1928.— Jorge N. Castro, Actuario.
Jn.2-9507-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Zuccalli de Fioritti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Jn.2-9506-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Martínez a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Jn.2-9498-v.jn.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Francisco Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Jn.2-9497-v.jn.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Jn.2-9496-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vignolo o Ernesto Vignolo; de Rosa Facie de Vignolo o Rosa Fasce de Vignolo y de Santiago Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.2-9460-v.jn.13.

RAMON VIDAL

Juzgado L. de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Enrique Munne y Cía., quiebra", se hace saber: Que el día 21 de Junio del cte. año a la hora catorce y treinta minutos, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, el rematador señor Ramón Vidal, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederá a vender en público en remate al mejor postor y sobre la base mínima que se expresa en la relación de cada uno, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con lo en él existente, situado en la manzana veintiocho del pueblo Ituzaingó, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que está empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho, señalado con el número seis en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1912, mil novecientos doce, compuesto de una extensión superficial de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, denominada hoy Patricios, por veinticinco metros setenta y seis centímetros de fondo lindando al Noroeste con los solares tres, cuatro y cinco; al Sureste con el solar siete y al Suroeste con el solar dos. Este bien, según el respectivo boleto está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos cincuenta pesos y será vendido sobre la base mínima de las dos terceras partes de esa tasación. 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en la vigésima primera sección judicial de este Departamento señalado con el número cinco en el plano del agrimensor don Juan Rivas del fraccionamiento que practicó en Diciembre de mil novecientos diez y compuesto de doscientos ochenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, con once metros diecisiete milímetros de frente al Este sobre la calle pública; y ventiséis metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con terrenos de la sucesión de Pedro Francisco Delfino, lindando por el Norte con el solar número seis, y por el Sur con el número cuatro. Este bien está empadronado con el número cincuenta y un mil trece y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, según el boleto respectivo, en la suma de trescientos pesos y será vendido sobre la base mínima de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el mismo paraje que el anterior, del cual es lindero señalado con el número seis también en el mismo plano; y se compone de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros dieciocho centímetros, con once metros diesisiete milímetros de frente al Este sobre la misma calle pública, y veintiséis metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste lindando en esa parte con la referida sucesión Delfino, por el Norte y Sur respectivamente con los solares siete y cinco. Este bien está empadronado con el número cincuenta y un mil doce, y según el boleto respectivo, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos pesos y será vendido sobre la base mínima de las dos terceras partes de su tasación. 4.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta mil seiscientos cincuenta y uno, señalado con el número tres en el plano levantado por el señor Ricardo Belloni, en el mes de Enero de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de setecientos quince metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros setenta centímetros de frente al Sur al Camino de Carrasco, distante cuarenta metros cuarenta centímetros de la esquina que forma este camino con el denominado de las canteras; setenta y tres metros cuarenta y seis centímetros al Oeste lindando con el solar número dos; diez metros al Norte confinando con el solar número siete y sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros al Este lindando con el solar número cuatro. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, según el boleto respectivo, en la suma de quinientos pesos y será vendido sobre la base mínima de los dos terceras partes de su tasación. 5.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en el barrio Leandro Gómez, inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento empadronado con el número setenta y dos mil quinientos veintitrés y es el señalado con el número setenta y dos en el plano que en Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho levantó el agrimensor don Federico Delgado con un área de seiscientos setenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites y dimensiones: diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de frente al Sureste sobre la calle Artes; la misma medida al Noroeste lindando con el solar veintiséis; treinta y cinco metros con doce milímetros al Noroeste lindando con el solar setenta y uno; y treinta y cuatro metros novecientos treinta y seis milímetros al Sureste lindando con el solar número setenta y tres. Este bien según boleto de consignación provisoria número trescientos cuarenta y cinco pagado el siete de Marzo en curso, correspondiente al padrón citado, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de setecientos pesos y será vendido sobre la base mínima de las dos terceras partes de la tasación o aforo expresado. 6.o Un solar de terreno situado en el mismo paraje y contiguo al anterior con las mejoras y anexos que contenga, empadronado con el número setenta y dos mil novecientos noventa y seis señalado con el número setenta y tres en el mismo plano del agrimensor Delgado, y tiene un área según dicho plano de cuatrocientos metros noventa y seis decímetros cuadrados dentro de los límites y dimensiones siguientes: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Artes; la misma medida al Noreste con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros, siete digo, seiscientos noventa y cinco milímetros al Noroeste lindando con los solares setenta y dos y veintiséis, y cuarenta y seis metros con setenta y seis centímetros al Sureste lindando con el solar setenta y cuatro del mismo plano. Este bien, según boleto respectivo, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de quinientos pesos y será vendido sobre la base mínima de las dos terceras partes de ese aforo. 7.o Tres fracciones de terreno situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones en la localidad urbana conocida por "Recreo de las Piedras", señaladas con los números uno, dos, y tres en el plano de 24 de Febrero de mil novecientos veintiocho, del agrimensor don Orosman Acosta Viera y compuesta, cada una de las siguientes superficies y deslindes. La señalada con el número uno se compone de una superficie de trescientos nueve metros teniendo quince metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres; veinte metros al Norte por donde linda con Nicomedes Pérez; quince metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste por donde linda con el solar dos del mismo plano, y veinte metros al Sur, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Francisco Soca. 2.o La señalada con el número dos, se compone de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros seis mil doscientos setenta y cinco centímetros con quince metros cuarenta y cinco centímetros al Este por donde linda con la fracción uno; once metros noventa y cinco centímetros al Norte por donde linda con Nicomedes Pérez, quince metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar tres, y once metros noventa y cinco centímetros al Sur que son de frente a la calle Francisco Soca. 3.o La señalada con el número tres, se compone de una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, digo decímetros, teniendo; once metros de frente al Sur a la calle Francisco Soca; quince metros cuarenta y cinco centímetros al Este por donde linda con el solar dos; once metros al Norte por donde linda con el terreno de Nicomedes Pérez y

quince metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste por donde linda con Nicomedes Pérez. Que estas fracciones, las tres en conjunto, según planilla número tres mil doscientos sesenta y tres de este año, están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos y serán vendidas sobre la base mínima de las dos terceras partes de esa tasación, correspondiendo por tanto de base a la primera $ 124.63; a la segunda, pesos 74.21, y a la tercera, $ 68.18. 8.o Los derechos a adquirir son tres solares de terreno situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y catorce de la manzana treinta y cuatro y número uno de la manzana catorce en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Oficina Topográfica el tres de Mayo de mil novecientos veintidós, según copia del 15 de Febrero último del agrimensor Orosman Acosta Viera, presentada en autos y compuestos estos solares según la copia citada de las siguientes superficies y deslindes: 1.o. El solar siete de la manzana treinta y cuatro, se compone de una superficie de trescientos treinta metros cincuenta y seis decímetros, con dieciséis metros cuarenta centímetros al Noroeste haciendo frente a la calle Regeneración; catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste lindando con Balparda y Piñeyrúa; trece metros sesenta y cinco centímetros al Sureste lindando con el solar catorce, y veinte metros veintinueve centímetros al Suroeste por donde linda con más terreno de la misma manzana. 2.o El solar catorce de la manzana treinta y cuatro, se compone de una superficie de doscientos sesenta y tres metros noventa y siete decímetros, con once metros tres centímetros de frente al Sureste a la calle San Antonio; veintiún metros diez centímetros al Noreste lindando con Balparda y Piñeyrúa; veinte metros veintinueve centímetros al Suroeste por donde linda con el solar trece; y trece metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste por donde linda con el solar siete antes deslindado. 3.o El solar uno de la manzana catorce se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros, con catorce metros treinta y cinco decímetros de frente al Noroeste a la calle San Antonio; al Noroeste dos líneas: una de veinte metros y otra de doce metros treinta y cuatro centímetros, lindando, la primera con Balparda y Piñeyrúa y la otra con parte del solar dieciséis, al Sureste diecisiete metros setenta y cuatro centímetros por donde linda con el solar quince y parte del catorce y al Suroeste tres líneas: una de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, que partiendo del frente se prolonga hacia el Sureste o sea hacia el fondo, otra de ocho metros cincuenta y nueve centímetros que partiendo de esta última se prolonga hacia el Suroeste. formando martillo y dando frente por consiguiente al Noroeste lindando con más terreno de la misma manzana, y otra que arranca de esta última y se prolonga hacia el Sureste hasta encontrarse con la línea del fondo y mide diez metros, lindando también con más terreno de la misma manzana. La base de venta fijada para cada uno de estos tres solares es: para el solar número 1 de la manzana 14 ciento cuarenta y cinco pesos para el solar 7 de la manzana treinta y cuatro; ciento cuarenta y cinco pesos y para el solar catorce de la manzana treinta y cuatro ciento cuarenta y cinco pesos. 9.o. Dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en el paraje denominado Catalán, primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuestas de una superficie de: una 256 hectáreas mil trescientas veintiocho centiáreas ocho mil doce centímetros y la otra de treinta y cuatro hectáreas mil seiscientas cincuenta y una centiáreas seis mil doscientos treinta y dos centímetros y tienen hoy los siguientes límites: al Norte una línea recta que separa de campo de Francisco de Asís García de Rosa; al Este una recta que separa de la fracción de monte de Julia y Marfisa García de Rosa; al Sur una recta que separa de la fracción de Monte de Erlinda García da Rosa y la Cañada de las Chacras por medio con Horacio de Brum, y al Oeste una recta que divide con doña Antonia y doña Erlinda García da Rosa. Estas dos fracciones en conjunto están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintitrés pesos la hectárea y serán vendidas sobre la base mínima de las dos terceras partes de esa tasación. 10.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la costa del arroyo Tacuarembó Grande, cuarta sección del Departamento de Tacuarembó paraje también conocido por Picada de Quirino, que es la señalada con el número 1 en el plano que en Abril de 1919 levantó el agrimensor Alfredo Arean y tiene una superficie de trescientas noventa y tres hectáreas, tres mil seiscientos dos metros cuadrados, y linda: Al Noreste, parte con Belarmino Bandera y parte en una línea quebrada, con sucesión Bentos Guedes; al Sureste con Ricardo Arismendi; al Suroeste con Teresa Rubio de Vilaró y al Noroeste con José P. Santayana, Heriberto Fernández y sucesión José Castillo. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos y será vendido sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación, igual a ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B). Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, son de cargo de los compradores y C). Que los títulos, autos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 por ciento. Más informes, Maldonado 2405.

Jn.2-9471-v.jn.20.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Comercio de primer turno

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber: Que en la pieza seguida por los señores Olivera Calamet y Cía., solicitando su rehabilitación, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 30 de 1928. Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por la firma fallida "Olivera Calamet y Cía.". Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, a que hechas las publicaciones de ley ningún acreedor se ha opuesto y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio. Declárase rehabilitada a la firma "Olivera Calamet y Cía.", cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. — Mariano Pereira Núñez". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.2-9489-v.jn.2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados: "Ventura Amalia Allende de Robaina y otros, venias y subasta" se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 10 horas y 30 minutos en el ventíbulo de este Juzgado, el señor rematador José Luis Rodríguez en acto presidido por el Oficial de Justicia y suscrito Actuario procederá a la venta de todos los derechos hereditarios y proindivisos que en la sucesión de su tío José Rubio Sienra, le corresponden al incapaz Diego Allende Rubio existiendo entre los derechos hereditarios que se rematan los siguientes inmuebles, situados en Ahogados, sexta sección judicial del Departamento de Flores: Primero. Una fracción de campo padrón número 360, compuesta de 181 hectáreas 5478 metros 30 decímetros. Segundo. Otra fracción de campo padrón número 360, compuesta de 194 hectáreas 7780 metros 56 decímetros. Tercero. Otra fracción de campo, padrón número 359 compuesta de 138 hectáreas 9217 metros 51 decímetros. Cuarto. Un terreno y finca para casa de comercio. situado dentro de las dos fracciones de campo detalladas. Quinto. Un terreno y finca situados en la manzana letra O. de la Villa de Sarandí de este Departamento de Florida, empadronado con el número 646, compuesto el terreno de dos mil metros cuadrados. Sexto. La décima parte que al causante le correspondía en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores compuesta según título de 498 hectáreas 696 metros 5 decímetros, padrón número 283. Séptimo. La décima parte del siguiente bien: Un terreno y finca situado en esta ciudad manzana número 32, padrón número 188, compuesto el terreno de 17 metros 8 centímetros de frente al Sud, a la calle Independencia, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Octavo. Créditos hipotecarios. Un préstamo que adeuda don Miguel Casimiro Bravo, por mil pesos oro. Otro préstamo que adeuda don Enrique C. Albino Correa, por cuatro mil pesos: además existen: Capital de comercio, haciendas, poblaciones y alambrados, todo lo que se encuentra inventariado en los autos sucesorios del causante referido de fojas 111 a 116. Se previene. A). Que la venta se hará por un precio que exceda al de la base de 1.562 pesos 50 centésimos debiendo el mejor postor depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada. B). Que son de cuenta del adquirente el impuesto de herencia pagado, el reembolso de las costas y costos sucesorios, de venias y gastos de escrituración. C). Que el expediente sucesorio referido, títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 28 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.2-9457-v.jn.20.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Miguel Codina, cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 838", se hace saber al público que el día quince de Junio de mil novecientos veintiocho a las diez horas de la mañana, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Roberto Gravina, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 838 ubicado en la calle Ituzaingó, manzana sin número de esta ciudad, lindando por un lado con Manuel Alvarez y Teófilo Frugoni y por los otros dos con Agustín Brunelli. Se previene: 1.o. Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o. Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1928.

Jn.2-9461-v.jn.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al señor Nicolás Vecchio mi casa de comercio en el ramo de sastrería y tintorería que tengo establecida en la calle Galicia 1060 A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días, para serles conformadas sus cuentas. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Juan A. Scarabino.

Jn.2-9474-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que don Luis J. Berrutti ha convenido con doña Josefina Curioni de Figueroa y con sus hijos Rosa, Fernando y Héctor (viuda e hijos de B. Figueroa) en venderles el depósito de cereales y forrajes denominado "Fin de Siglo", situado en la calle Cuareim 1726 de esta ciudad y a los efectos del artículo 1.o de la citada ley, se llama a los acreedores del vendedor, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro del término correspondiente, en la escribanía González, San José 1244 de las 13 a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Luis J. Berrutti, Josefina C. de Figueroa, Rosa Figueroa, Fernando Figueroa, Héctor Figueroa.

Jn.2-9476-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, aviso que he vendido al señor Oscar Nitto, mi comercio de mensajería y salón de lustrar calzado que tenía establecido en la calle Constituyente número 1492. — Montevideo, Junio 1.o de 1928. — Manuel Valverde.

Jn.2-9477-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Carlos Domínguez la carnicería Las Heras, con sus instalaciones, sita en esta capital, calle Las Heras número 5. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Sixto Martínez.

Jn.2-9465-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general, que hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva que con la firma Alberto C. Rodríguez y Cía., que giraba en esta plaza para explotar el "Teatro Artigas" de esta localidad, hecha en contrato autorizado el 24 de Diciembre de 1927 ante el Escribano don Antonio M. Quinteros, y que desde el 1.o de Junio corre por cuenta exclusiva de la socia doña Matilde Wenceslada Ifran, todos los asuntos que tienen relación con ese negocio, y por separado completamente el socio don Alberto C. Rodríguez; lo que se publica a los efectos consiguientes. — Trinidad, Mayo 29 de 1928. — Alberto C. Rodríguez, Matilde W. Ifran.

Jn.2-9494-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general, que con fecha 26 de Mayo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Pedro Germano y Cía., establecida en la calle 18 de Julio 2051, debiendo concurrir los acreedores y personas interesadas con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Germano y Cía.

Jn.2-9470-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores Furtado y Fernández la casa de comercio que en el ramo de "Pensión Taboada", giraba en esta ciudad, calle Rocha y 25 de Mayo, bajo mi nombre. — Maldonado, Mayo 17 de 1928. — Cayetano Taboada. Jn.2-9499-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Hago saber al comercio y al público en general, que he convenido con el señor Ildefonso Feliciano de León, en venderle la parte que me corresponde en la sociedad Rebufello, Tomatis y Cía. Molino harinero San Jacinto situado en la 14.a sección de Canelones. A los efectos de la ley pertinente los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de don R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191.— Montevideo. — San Jacinto, Mayo 31 de 1928. — Cecilio M. López (hijo). Jn.2-9488-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Andrés Lamas número 17, esquina Aréchaga de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. — Viuda de Francisco Arándiga. Jn.2-9463-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor J. Benjamín Ibero, el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la Avenida Peñarol esquina Camoes. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de ser les abonados. — Peñarol, Junio 2 de 1928. — José Pereyra. Jn.2-9495-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
A los efectos que hubiere lugar, se hace saber: Que la casa de comercio que en el ramo de aparatos sanitarios y anexos, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1380 al 1382, al solo nombre de don Doroteo Williman, ha pasado a ser de propiedad de la firma A. Landoni y Compañía, D. Williman, Alejandro Landoni. — Montevideo, Mayo 31 de 1928. Jn.6-9473-v.jn.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Por la presente avisamos que hemos resuelto vender el comercio en el ramo de electricidad que tenemeos establecido en esta ciudad sito en la Avenida General Flores número 2407 que gira bajo la razón social de Clavijo y De Marco de la firma comercial de esta plaza Harispuru Hnos. y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que dentro del término presenten sus justificativos para su cobro. — Montevideo, Junio 1.o de 1928. — Clavijo y De Marco, Harispuru Hnos. Jn.2-9483-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos dispuestos por la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos acordado disolver la razón social Rodríguez y Guridi, que en esta localidad teníamos establecida, quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del primero de los exponentes. — Mansavillagra, 7.a sección judicia del Departamento de Florida, Mayo de 1928. — José María Guridi. Amoselmo María Rodríguez. Jn.2-9462-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Zanotta y Rodríguez Nuñoa, el garage que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2082 al 2086, y que gira bajo la denominativa de "Garage Avenida". Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Faustino De los Reyes. Jn.2-9475-v.jn.26.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1259.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1119.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2777.
Paso del Molino: Agraciada 2700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos								VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses		VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses	
Por	más	de	$	1	a	$	50	$	0.05	$	0.05
"	"	"	"	50	"	"	100	"	0.15	"	0.15
"	"	"	"	100	"	"	250	"	0.35	"	0.35
"	"	"	"	250	"	"	500	"	0.75	"	0.75
"	"	"	"	500	"	"	750	"	1.00	"	1.50
"	"	"	"	750	"	"	1.000	"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO								Valor del timbre	
De			$	5.00	a	$	50.00	$	0.02
"	más	de	$	50.00	a	$	100.00	"	0.05
"	"	"	"	100.00	"	"	500.00	"	0.15
"	"	"	"	500.00	"	"	1.000.00	"	0.50
"	"	"	"	1.000.00	sin	limitación		"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipoteca

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De	más	de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.0[illegible]
2.°	"	"	"	"	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.°	"	"	"	"	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.°	"	"	"	"	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.°	"	"	"	"	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.°	"	"	"	"	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por	más	de	$	10.00	a	$	40.00	"	0.0[illegible]
2.°	"	"	"	"	40.00	"	"	100.00	"	0.07
3.°	"	"	"	"	100.00	"	"	250.00	"	0.19
4.°	"	"	"	"	250.00	"	"	500.00	"	0.37
5.°	"	"	"	"	500.00	"	"	750.00	"	0.56
6.°	"	"	"	"	750.00	"	"	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.